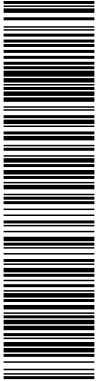


DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 1 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/SH/eg

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **trece de marzo de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. José Luis Navarro Coronado, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

### Concejales

D. Valeriano Diaz Baz  
Dña. Carla Picazo Navas  
D. José Miguel Martín Criado  
Dña. Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín  
Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

El Alcalde-Presidente, D. Ignacio Vázquez Casavilla, no asiste, siendo debidamente justificada su ausencia.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliia Ariza.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

### **1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día seis de marzo de 2023.**

Se adjunta comunicado de la jefa del Departamento de Contratación, en relación a punto 8 Fuera del Orden del Día, de la Junta de Gobierno Local de 06.03.2023, que dice:

“Detectado error subsanable en el punto 8 de fuera del orden del día de la JGL de 6 de marzo, por lo que donde dice: “En fecha 2 de marzo de 2023, por la Jefa de Area de Empleo, Comercio e Industria, D. Ana Isabel Rodríguez Larraz, se remite al Departamento de Contratación el informe y para la adjudicación de la actuación de un artista internacional para las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz 2023, y en el que consta lo siguiente: “...*Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes.*”

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 681

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 2 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Si bien, uno de los referentes son las Mágicas Navidades, declarada por la Comunidad de Madrid como Fiesta de Interés Turístico Regional, a ellas se unen las actuaciones de artistas enmarcadas dentro de la programación del Summer Fest, la Ruta de la Tapa, el Día de la Tortilla, el Carnaval, la Muestra Gastronómica, la Feria del Stock o la Semana Santa, declarada Interés Turístico Regional, y así hasta completar un elenco de actividades que tienen lugar todos los meses del año. Con el objetivo de posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.*

*Con motivo de las Fiestas Populares, el día 19 de junio de 2023 se va a realizar la actuación de un artista internacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.*

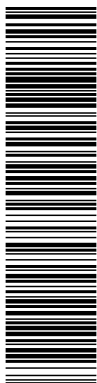
*El Técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.*

*Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, YEMANI GROUP, S.L. con CIF B67963991, domicilio social en C/ San José Navarro Orts, 13 Elche Alicante. El importe del contrato asciende a TREINTA Y TRES MIL EUROS (133 000,00 €) mas el IVA correspondiente*

*Lo que le comunico a los efectos oportunos... ”.*

*Debe decir: En fecha 2 de marzo de 2023, por la Jefa de Area de Empleo, Comercio e Industria, D. Ana Isabel Rodríguez Larraz, se remite al Departamento de Contratación el informe y para la adjudicación de la actuación de un artista internacional para las Fiestas Populares de Torrejón de Ardoz 2023, y en el que consta lo siguiente: “...Torrejón de Ardoz destaca por organizar grandes eventos de diferente carácter, que garantizan una amplia afluencia de visitantes.*

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 3 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D702ZADDFA7E7E5F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*Si bien, uno de los referentes son las Mágicas Navidades, declarada por la Comunidad de Madrid como Fiesta de Interés Turístico Regional, a ellas se unen las actuaciones de artistas enmarcadas dentro de la programación del Summer Fest, la Ruta de la Tapa, el Día de la Tortilla, el Carnaval, la Muestra Gastronómica, la Feria del Stock o la Semana Santa, declarada Interés Turístico Regional, y así hasta completar un elenco de actividades que tienen lugar todos los meses del año. Con el objetivo de posicionar a Torrejón como destino turístico de calidad y fomentar el interés y confianza en el destino, y obtener como resultado un alto grado de satisfacción en su experiencia turística en la ciudad y la generación de actividad económica.*

*Con motivo de las Fiestas Populares, el día 19 de junio de 2023 se va a realizar la actuación de un artista internacional para todos los asistentes como un acto incluido dentro de la programación.*

*El Técnico solicita por razones artísticas en base al artículo 168.2 que establece: cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones artísticas técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y siendo sus representantes los que a continuación se relacionan.*

*Para esta actuación solicitamos la contratación a la empresa, YEMANI GROUP, S.L. con CIF B67963991, domicilio social en C/ San José Navarro Orts, 13 Elche Alicante. El importe del contrato asciende a CIENTO TREINTA Y TRES MIL EUROS (133 000,00 €) mas el IVA correspondiente*

*Lo que le comunico a los efectos oportunos...”.*

Una vez realizada la corrección.

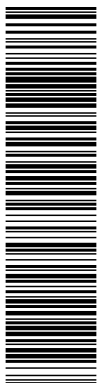
Por unanimidad, queda aprobada el Acta descrita.

**2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre Modificación de Proyecto de Segregación presentado por GESTIONES ASVESA S.L. de las fincas sitas en C/ Cobre 28, 30 y 30D (5314 – SEGREG 2021/16).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **GESTIONES ASVESA SL**, con nº de anotaciones 5314 y 9926 - (SEGREG 2021 / 16) de registro de entrada, se ha presentado Modificación del proyecto de SEGREGACION DE 3 PARCELAS, en CALLE COBRE 28, 30 y 30 D, (Rfª.Catastral: 0686916VK678N0001WY).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 4 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, conforme al PGOU vigente aprobado en fecha 6 de mayo de 1.999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2.001, las Parcelas 28 y parte de la 30 se encuentran en el ámbito AEOD4 a desarrollar mediante Plan Especial de Reforma Interior, mientras que la la parte restante de la Parcela 30 y la Parcela 30D, se encuentra sujeta a las condiciones de la ordenanza ZUI. Industria compacta.

Que por acuerdo pleno de fecha 29 de diciembre de 2015 se aprueba definitivamente el Plan Especial del Barrio de la Zapatería. En el Plano 3 del Plan, se indica como Uso Existente:

- c/ Cobre 28. Comercial/ Hostelería.
- c/ Cobre 30. Industrial.

Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21/3/22 se aprobó la segregación de tres parcelas en la calle Cobre nº 28, 30 y 30 D.

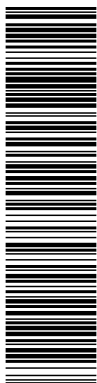
Que el **PROYECTO DE SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN** aprobado en la Junta de Gobierno indicada incluía las siguientes descripciones de Solares en Torrejón de Ardoz, calle Cobre 28, 30, 30D, redactado por Jorge Chico Jiménez, arquitecto col 16.337, se describen las **PARCELAS ACTUALES** como:

- C/ Cobre 28. 0686919VK6708N0001WY.  
C/ Cobre 30. 0686919VK6708N0001AY.  
Ocupan una superficie aproximada de cuatrocientos siete m2 (407 m2).  
Linda: frente con una calle dejada de la finca matriz denominada Cobre; derecha entrando, finca de don Mariano Sánchez Martín; izquierda, finca de la empresa COMO; y fondo, finca propiedad de la empresa PREPAC. Sobre dicho solar existe construido un LOCAL COMERCIAL, según manifiestan en mal estado de conservación, que ocupa una superficie de cuatrocientos siete metros cuadrados (407 m2), de los que están contruidos en planta baja trescientos siete metros cuadrados (307 m2) y dispone de un patio que ocupa cien metros cuadrados (100 m2). Sus linderos son los que mismos que los del solar.  
INSCRIPCIÓN: Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz 1, al Tomo 4515, Libro 1.740, Folio 124, Finca 32.812 de Torrejón de Ardoz, inscripción 3º, con Código Registral Único/ Idufir número 28132000318970
- C/ Cobre 30(D). 0686919VK6708N0001BY.  
Ocupa una superficie aproximada de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274 m2).  
Linda: por su Frente o entrada, con calle de su situación; derecha entrando, con la finca señalada con el número 30 de la misma calle; izquierda, con finca señalada con el número 32 de igual calle; y fondo, con finca señalada con el número 30(T) de la calle Cobre y con la finca señalada con el número 27 (D) de la calle Solana.

Que según dicho Proyecto de Segregación y Agrupación se describen las **PARCELAS SEGREGADAS** como:

- Parcela Segregada 1  
c/ Cobre 30:  
Corresponde la segregación de la finca 32.812.  
Tiene una superficie de 178,80 m2.  
Linda: Frente con c/ Cobre de 7,08 ml.  
Derecha con c/ Cobre 28 de 25,31 ml.  
Izquierda con c/ Cobre 30(d) de 25,30 ml.  
Fondo con Parcela segregada 7,08 ml.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 5 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Sobre dicho solar existe construido un Local Comercial, en mal estado de conservación, que ocupa una Superficie de ciento setenta metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (170,54 m2) y dispone de un patio que ocupa nueve metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados (9,65 m2).

- Parcela Segregada 2  
c/ Cobre 28:  
Corresponde la segregación de la finca 32.812.  
Tiene una superficie de 193,43 m2.  
Linda: Frente con c/ Cobre de 7,57 ml.  
Derecha con c/ Cobre 26 de 25,36 ml.  
Izquierda con c/ Cobre 30 de 25,31 ml.  
Fondo con Parcela c/ Solana 7,67 ml.

Sobre dicho solar existe construido un Almacén, en mal estado de conservación, que ocupa una Superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados (177,39 m2) y dispone de un patio que ocupa seis metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados (6,78 m2).

- Parcela Segregada 3  
c/ Cobre 30(A):  
Corresponde la segregación de la finca 32.812  
Tiene una superficie de 42,77 m2.  
Linda: Frente con c/ Cobre de 8,65 ml.  
Derecha con c/ Solana 27 de 4,82 ml.  
Izquierda con c/ Cobre 30d de 5,01 ml.  
Fondo con Parcela con c/ Solana 27d de 8,73 ml.

Que según dicho Proyecto de Segregación y Agrupación se describen las **PARCELAS AGRUPADAS** como:

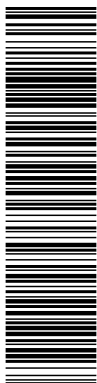
- c/ Cobre 28:  
0686919VK6708N0001WY.  
Corresponde la segregación de la finca 32.812.  
Tiene una superficie de 193,43 m2.  
Linda: Frente con c/ Cobre de 7,57 ml.  
Derecha con c/ Cobre 26 de 25,36 ml.  
Izquierda con c/ Cobre 30 de 25,31 ml.  
Fondo con Parcela c/ Solana 7,67 ml.

Sobre dicho solar existe construido un Almacén, en mal estado de conservación, que ocupa una Superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados y treinta y nueve decímetros cuadrados (177,39 m2) y dispone de un patio que ocupa seis metros cuadrados y setenta y ocho decímetros cuadrados (6,78 m2).

- c/ Cobre 30:  
0686919VK6708N0001AY.  
Corresponde la segregación de la finca 32.812.  
Tiene una superficie de 178,80 m2.  
Linda: Frente con c/ Cobre de 7,08 ml.  
Derecha con c/ Cobre 28 de 25,31 ml.  
Izquierda con c/ Cobre 3(D) de 25,30 ml.  
Fondo con Parcela segregada 7,08 ml.

Sobre dicho solar existe construido un Local Comercial, en mal estado de conservación, que ocupa una Superficie de ciento setenta metros cuadrados y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (170,54 m2) y dispone de un patio que ocupa nueve metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados (9,65 m2).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 6 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **C/ Cobre 30(D).**  
**0686919VK6708N0001BY.**  
Ocupa una superficie de trescientos diez y seis metros cuadrados y sesenta y siete decímetros cuadrados (316,77 m<sup>2</sup>).  
Linda: Frente con c/ Cobre de 9,56 ml.  
Derecha con c/ Cobre 30 de 30,31 ml.  
Izquierda con c/ Cobre 32 de 30,54 ml.  
Fondo con c/ Solana 27 y 27(D) 18,80 ml.  
Sobre la parcela existe un Centro de Transformación con una superficie de 32 m<sup>2</sup> y nº de referencia catastral 0686930VK6780N0001TY, denominándose 30(T). La parcela 30(D) rodea este Centro de Transformación y tiene servidumbre de paso e instalaciones desde la c/ Cobre.

Que conforme al nuevo proyecto presentado suscrito por el mismo arquitecto sin visado colegial las fincas actuales son las siguientes:

**C/ Cobre 28. 0686919VK6708N0001WY.**  
**C/ Cobre 30. 0686919VK6708N0001AY.**

Tiene una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados (414 m<sup>2</sup>) Linda: Frente, con una calle dejada de la finca matriz denominada Cobre; derecha entrando, finca de don Mariano Sánchez Martín; izquierda, finca de la empresa COMO; y fondo, finca propiedad de la empresa PREPAC.

Sobre dicho solar existe construido un LOCAL COMERCIAL que tiene construidos en planta baja trescientos catorce metros cuadrados (314 m<sup>2</sup>) y dispone de un patio que ocupa cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>). Sus linderos son los que mismos que los del solar.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón De Ardoz 1, al Tomo 4515, Libro 1740, Folio 124, Finca 32812 de Torrejón de Ardoz, inscripción 3ª, con Código Registral Único/Idufir número 28132000318970.

Dimensiones.  
Frente calle Cobre: 14,92 m  
Linde derecha con calle Cobre nº26: 24,60 m  
Linde izquierda con Calle Cobre nº30 (d): 29,73m

**Calle Cobre 30(D): 0686918VK6708N0001BY**

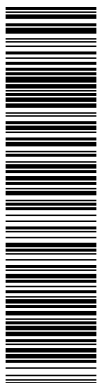
Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados (252,52 m<sup>2</sup>).

Linda: por su frente o entrada, con calle de su situación; derecha entrando, con la finca señalada con el número 30 de la misma calle; izquierda, con finca señalada con el número 32

de igual calle; y fondo, con finca señalada con el número 30(T) de la calle Cobre y con la finca señalada con el número 27(D) de la calle Solana. La Parcela rodea otra parcela con número de catastro 0686930VK6708N0001TY denominada calle Cobre 30(T) donde se ubica un centro de transformación con una servidumbre de paso desde la calle cobre hasta el centro de transformación que discurre por a parcela 30(D)

Dimensiones.  
Frente calle Cobre: 9,50 m

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 7 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Linde derecha con calle Cobre nº30: 29,73 m  
Linde izquierda con Calle Cobre nº32: 29,73 m  
Fondo con calle Solana 27: 9,76 m  
En el interior de la parcela existe un C.T.  
Superficie centro de transformación: 28,54 m2

**Parcela segregada 1: nº 30 (Resultante)**

Corresponde la segregación de la finca 32812 en otras dos parcelas más. La primera denominada 30 con una superficie de 186,42 m2.

Frente con calle Cobre de dimensiones 7,53 m  
Linde derecha con calle Cobre 28: 24,65 m  
Linde izquierda con calle Cobre 30 (d): 24,65 m  
Fondo con parcela segregada: 7,40 m

Sobre dicho solar existe construido un LOCAL COMERCIAL, en mal estado de conservación, que ocupa una superficie de ciento setenta y uno metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados (171,33 m<sup>2</sup>), y dispone de un patio que ocupa quince metros cuadrados y cincuenta y nueve decímetros cuadrados (15,59 m<sup>2</sup>).

**Parcela segregada 2: nº 28 (Resultante)**

Corresponde la segregación de la finca 32812 en otras dos parcelas más. La segunda denominada 28 con una superficie de 184,44m2.

Frente con calle Cobre de dimensiones: 7,57 m  
Linde derecha con Calle Cobre 26: 24,60 m  
Linde izquierda con calle Cobre 30: 24,65 m  
Fondo con parcela calle Solana: 7,50 m

Sobre dicho solar existe construido un ALMACEN, en mal estado de conservación, que ocupa una superficie de ciento setenta y ocho metros cuadrados y cincuenta y un decímetros cuadrados (178,51 m<sup>2</sup>) y dispone de un patio que ocupa cinco metros cuadrados y noventa y tres decímetros cuadrados (5,93 m<sup>2</sup>).

**Parcela segregada 3: nº 30A**

Corresponde la segregación de la finca 32812 en otras dos parcelas más. La tercera denominada 30 A con una superficie de 42,64 m2.

Frente con calle Cobre 30 de dimensiones: 8,50 m  
Linde derecha con Calle Solana 27: 5,08 m  
Linde izquierda con calle Cobre 30(d): 5,08 m  
Fondo con parcela calle Solana 27(D): 8,29 m

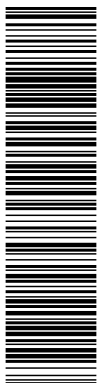
**Descripción parcela agrupada**

Se procede a la agrupación de la parcela segregada anteriormente como 30A con una superficie de 42,64 m2 a la finca 83787 con dirección calle Cobre 30 (d)

**Parcela resultante**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 687

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 8 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Calle Cobre 30(D): 0686918VK6708N0001BY

Ocupa una superficie de doscientos noventa y cinco metros cuadrados y diez y seis decímetros cuadrados (295,16 m<sup>2</sup>).

Dimensiones.

- Frente calle Cobre: 9,50 m
- Linde derecha con calle Cobre nº30: 24,65 m
- Linde izquierda con Calle Cobre nº32: 29,73 m
- Fondo con calle Solana 27 y 27 D: 18,06 m

Sobre la parcela existe un centro de transformación con servidumbre de paso e instalaciones. Superficie centro de transformación: 28,54 m<sup>2</sup>. La Parcela rodea este centro de transformación con número de catastro 0686930VK6708N0001TY denominada calle Cobre 30(T) donde se ubica el centro de transformación con la servidumbre de paso desde la calle Cobre hasta el centro de transformación que discurre por a parcela 30(D) hasta la parcela donde se aloja la instalación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando la Modificación del Proyecto de SEGREGACION DE 3 PARCELAS presentado.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por INMUEBLES TORREJON LFA S.L. para ejecución de 2 viviendas unifamiliares pareadas y piscina en parcela sita en C/ Minerva 51 - parcelas 56.1C1 y 56.1C2 (4271 - LO-2022/17).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

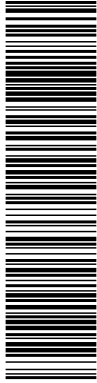
“Por **INMUEBLES TORREJÓN LFA, SL**, en fecha **02/02/2022** y nº **4271 (LO-2022 / 17)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y PISCINAS**, en la parcela sita en **MINERVA, 51 - PARCELAS 56.1C1 Y 56.1C2 - FRESNOS**, (Rfª.Catastral: 9872303VK5797S).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, conforme al PGOU aprobado el 6 de mayo de 1999 así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra incluida en el ámbito denominado UE.SUP.CE.3 Suelo Urbanizable Programado en Curso de Ejecución y sujeto a las condiciones de la Ordenanza ZU.R5 Unifamiliar.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 9 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**MARCO NORMATIVO DE APLICACIÓN.**

<b>PROYECTO DE PARCELACIÓN</b>				
<b>PARÁMETROS</b>	<b>PROYECTO DE PARCELACIÓN</b>	<b>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN</b>	<b>PROYECTO DE PARCELACIÓN</b>	<b>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN</b>
	<b>56-1-C.1</b>	<b>56-1-C.1</b>	<b>56-1-C.2</b>	<b>56-1-C.2</b>
<b>ORDENANZA DE APLICACIÓN</b>	ZUR-5 VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA O PAREADA	ZUR-5 VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA	ZUR-5 VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA O PAREADA	ZUR-5 VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA
<b>SUPERFICIE MÍNIMA DE PARCELA</b>	200,00	247,30	200,00	249,70
<b>RETRANQUEO MÍNIMOS FACHADA</b>	4,00	4,00	4,00	4,00
<b>RETRANQUEO MÍNIMO FONDO</b>	3,00	4,05	3,00	4,17
<b>RETRANQUEO MÍNIMO LATERALES</b>	3ml o adosamiento	4,00 y adosamiento	3ml o adosamiento	3,73 y adosamiento
<b>OCUPACIÓN</b>	50%		50%	
	123,65	95,63	124,85	95,94
<b>EDIFICABILIDAD</b>	0,75 m2/m2		0,65 m2/m2	
	185,48	178,23	187,28	180,72
<b>ALTURA EDIFICACIÓN</b>	Sótano + 2 plantas 7,20 ml	Sótano + 2 plantas 7,10 ml	Sótano + 2 plantas 7,20 ml	Sótano + 2 plantas 7,10 ml

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

<b>PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION.</b>	<b>FECHA DE VISADO.</b>	<b>COLEGIO DE VISADO.</b>

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 689

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Nº 3080880 L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97EF5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 10 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D702ZADDFA97E95F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	<b>24/01/2022</b>  Sin visar  Aportado 31/05/2022  Aportado 01/09/2022	<b>COAM</b>
TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto). <b>FRANCISCO NIETO DÍAZ DE YELA</b>  COAM nº 15.645	<b>P.E.M.</b>  <b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b>  <b>209.510,23 €</b>	<b>CAPITULO. S.S</b>    <b>690,27 €</b>

**ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

TÉCNICO (Arquitecto Técnico). <b>FRANCISCO NIETO DÍAZ DE YELA</b>  COAM nº 15.645	FECHA DE VISADO. <b>24/01/2022</b>	COLEGIO DE VISADO <b>COAM</b>
--	---------------------------------------	-------------------------------

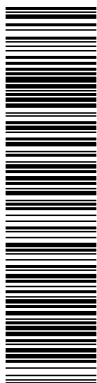
**ESTUDIO GEOTÉCNICO**

TÉCNICO <b>ELOY DE IBAR FUENTES</b>  Geólogo nº 6.266	FECHA DE VISADO. <b>22/04/2022</b>	COLEGIO DE VISADO <b>ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GEÓLOGOS</b>
--	---------------------------------------	--

**OTROS**

	FECHA DE VISADO	COLEGIO DE VISADO.
TÉCNICO <b>FRANCISCO NIETO DÍAZ DE YELA</b>  COAM nº 15.645	<b>24/01/2022</b>	<b>COAM</b>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 11 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57	



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D2328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

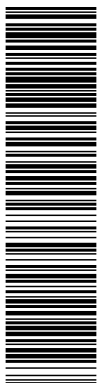
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

DIRECCIÓN DE OBRA  DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA URBANÍSTICA.  MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN.  NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA.  PLAN DE CALIDAD.  NORMATIVA TÉCNICA DE APLICACIÓN.  CERTIFICACIÓN ENERGETICA.  CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMÉTRICA.		
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN  <b>JOSE ANTONIO DAMIÁN LÓPEZ</b>  COAATM nº 11.467	<b>28/01/2022</b>	COAATM

Que el proyecto presentado incluye la construcción de 2 viviendas unifamiliares y piscinas, con las siguientes superficies:

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARCELA 56-1-C-1							SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA	PATIO INGLÉS 100%	PORCHES 100%	PORCHES 50%	TERRAZAS 0%	PISCINA	
<b>PLANTA SÓTANO</b>	29,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PLANTA BAJA</b>	84,03	0,00	0,00	10,21	0,00	0,00	89,14
<b>PLANTA PRIMERA</b>	89,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,09
<b>TOTAL</b>	<b>202,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,21</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>178,23</b>

**PISCINA SUP 15,20**



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**VASO**

SUPERFICIE CONSTRUIDA PARCELA 56-1-C-2							SUPERFICIE COMPUTABLE
	VIVIENDA	PATIO INGLÉS 100%	PORCHES 100%	PORCHES 50%	TERRAZAS 0%	PISCINA	
<b>PLANTA SÓTANO</b>	29,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>PLANTA BAJA</b>	84,86	0,00	0,00	10,77	0,00	0,00	90,25
<b>PLANTA PRIMERA</b>	90,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	90,47
<b>TOTAL</b>	<b>205,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,77</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>180,72</b>

**PISCINA SUP 15,20**

**VASO**

**ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS**

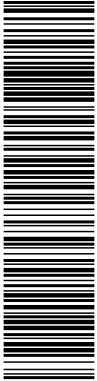
<b>TÉCNICO</b> <b>FRANCISCO NIETO DÍAZ DE YELA</b> COAM nº 15.645	<b>FECHA DE VISADO</b> Visado <b>24/01/2022</b> Sin visar Aportado 01/09/2022	<b>COLEGIO DE VISADO</b> <b>COAM</b>
---	---	---

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	549,09	5 (mínimo 100 €)	2.745,45 €
Nivel II	21,11	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	419,02 €
	<b>Total:</b>		<b>3.164,47 €</b>

**En cuanto a la urbanización:**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97EF5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 13 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**1º.-** Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

**1-1.-** Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

**1-2.-** Planos de saneamiento, (conexión al saneamiento municipal) donde se plasmen en planta y secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

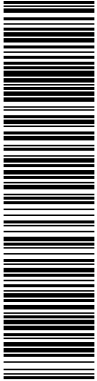
**1-3.-** Plano especificando el estado actual de la calle y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal. Según proyecto el acceso de vehículos coincide con un paso de peatones existente con lo que hay que plasmar el retranqueo de dicho paso de peatones en el proyecto.

**2º.-** Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la concesión de la licencia de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

**3º.-** Que para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

**4º.-** Si fuera necesario realizar las acometidas de saneamiento a la red municipal y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 14 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de alcantarillado”, las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias “in situ” del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

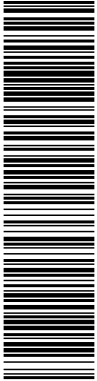
Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 15 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

**5º.-** Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

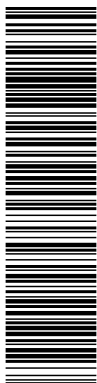
**6º.-** La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificado a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.

**7º.-** Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

**8º.-** Una vez se conceda el acto de conformidad de primera ocupación comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización se procederá a devolver los avales presentados por la ejecución en la urbanización exterior.

El presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **274.906,96 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 16 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 3.164,47 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **4.620 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el período de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

**4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre DENEGACIÓN de licencia de obras presentada por PLENOIL S.L. para construcción de estación de servicio en Carretera de Loeches 88-90 (11470 – LO-2022/64).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PLENOIL S.L.**, en fecha **24/03/2022** y nº **11470 (2022 / 64)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN DE SERVICIO CON MARQUESINA Y CASETA DE CONTROL**, en **CARRETERA DE LOECHES 88-90 (REFªS CATASTRALES: 0573429VK6707S0001UB y 0573430VK6707S0001SB)**.

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PGOU, aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1.999, el inmueble se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas en la Ordenanza ZUI1, Industria Compacta.

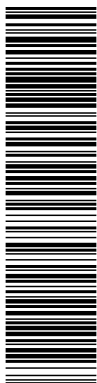
Que por parte de la mercantil PLENOIL, SL, no se ha realizado Consulta Industrial ni Urbanística, sobre Implantación del Uso de Unidad de Suministro en parte de las parcelas Carretera de Torrejón 88 y Carretera de torrejón 90.

Que se ha localizado en los archivos municipales una Consulta Industrial DESFAVORABLE solicitada por una tercera empresa.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 17 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Que según la ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE UNIDADES DE CUMINISTRO EN TORREJÓN, en su TÍTULO II- CONDICIONES DE LAS INSTALACIONES, CAPITULO I. CONDICIONES DE LAS UNIDADES DE SUMINISTRO, artículo 13. **DISTANCIA ZONA ESPECIALMENTE VULNERABLES**, establece:

*Con objeto de preservar la salud y evitar la contaminación del aire en zonas de especial vulnerabilidad por presencia de niños, mayores y personas enfermas, las unidades de suministro no podrán instalarse a menos de 300 m de zonas residenciales, hospitales, centros de salud, centros de enseñanza, centros de mayores y residencias para personas de la tercera edad y parques públicos*

Que la Instalación proyectada, se encuentra situada a una distancia menor a 300 m de las zonas especificadas en el artículo anteriormente referido, por lo que no es compatible con el cumplimiento de dicha Ordenanza.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo **DENEGANDO** la licencia de obras solicitada.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada para ejecución de vivienda unifamiliar y piscina en parcela sita en C/ Magdalena 80 (50752 – LO-2022/243).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **BENJAMÍN GARCÍA TOQUERO** , en fecha **28/12/2022** y nº **50752 (LO-2022 / 243)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **P. BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS Y PISCINA**, en la parcela sita en **MAGDALENA, 80**, (Rª.Catastral: **0065837VK6706N0001FK**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, el PGOU vigente fue aprobado el 6 de mayo de 1999, así como el Texto Refundido del mismo de fecha 1 de marzo de 2001, la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZUR 3-1 “Barrios Tradicionales”.

Que Conforme a la normativa anterior la dispone de los siguientes parámetros:

	<b><u>ZUR-3-1 Barrios Tradicionales</u></b>	<b><u>PROYECTO BÁSICO</u></b>
Uso	Residencial unifamiliar.	Residencial multifamiliar

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A985060D0D2328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

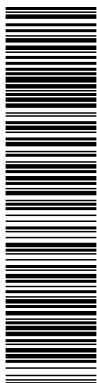


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	Compatible multifamiliar en edificio exclusivo	
Parcela mínima	120 m2 o la existente si fuera menor	CATASTRO 168,00 m2 PROYECTO 175,42 m2
Altura máxima	2 plantas y 8ml	1 planta y BC 4,36 ml
Aprovechamiento Asignado	El resultante de aplicar una edificabilidad de 2 m2/m2 a la franja de 10 ml paralela a la línea de fachada y 0,4 m2/m2 de uso característico aparcamiento y servicios complementarios al resto con una altura máx de 3,50 ml  Residencial 200,38  Usos complementarios 22,80	Residencial multifamiliar  144,99  Usos complementarios 0,00
Cubierta	Pendiente máxima de 30º, podrá utilizarse para habitaciones vivideras de la vivienda de la planta inferior computando aprovechamiento a partir de una altura libre de 1,65 m.	Pendiente máxima 30%.
Fachada mínima	7 m. o la existente con anterioridad al PGOU	10,05 ml
Frente máximo	14,00 m	No procede

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 19 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

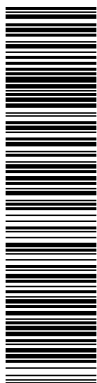
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**DOCUMENTACIÓN APORTADA.**

Fondo máximo	10,00 ml	10,00 ml
Ocupación máxima	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%.	Sobre Rasante: Franja de fondo edificable: 100%.
	100,19 m2	100,19 m2
	Usos complementarios 40%	Usos complementarios
	30,09 m2	0,00 m2
	Bajo rasante se autorizar la ocupación del 100% cuando se destine a aparcamiento, salvo que existieran especies vegetales de interés.	
Retranqueos	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones	Prohibidos laterales y frontales salvo lo especificado en Alineaciones
Condiciones estéticas	ZUR 1	ZUR 1. Ver fachadas y vuelos
Aparcamiento	Aparcamiento de turismos. Número necesario. 1 plazas Exento con Fondo menor a 10 ml o número de plazas y/o < 6 Sup solar =< 400 m2	Exento
<b>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN.</b>		
	FECHA DE VISADO. <b>27/12/2022</b>	COLEGIO DE VISADO. <b>COAM</b>

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E95F1046CF7E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>20</b> de <b>86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

TÉCNICO REDACTOR (Arquitecto).	<b>P.E.M.</b> <b>INCLUIDO CAPITULO. S.S</b> <b>120.112,62 €</b>	<b>CAPITULO. S.S</b>  <b>120.112,62 €</b>
--------------------------------	---	---

**ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

<b>RUBEN GARCÍA SANTA- TERESA</b> COAM nº 17.437	FECHA DE VISADO. <b>27/12/2022</b>	COLEGIO DE VISADO. <b>COAM</b>
---	---------------------------------------	-----------------------------------

**ESTUDIO GEOTÉCNICO**

TÉCNICO REDACTOR. <b>JAVIER BERMEJO LÓPEZ</b> 6.245 Colegio Oficial de Geólogos	FECHA DE VISADO. <b>02/01/2.019</b>	COLEGIO DE VISADO. <b>Colegio de Geólogos</b>
--	--	--

**OTROS** Técnico que suscribe Fecha de visado

HOJA DE DIRECCION DE OBRA.	<b>RUBEN GARCÍA SANTA- TERESA</b> COAM nº 17.437	<b>27/12/2022</b>
NORMATIVA DE APLICACIÓN		
NORMAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA		
CERTIFICADO DE VIABILIDAD GEOMETRICA		
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CON NORMATIVA URBANÍSTICA		

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 21 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57

ESTADO  
**FIRMADO**  
14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Número Correo electrónico de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ: https://se.de.ayto-torrejon.es/ El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD		
CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA		
MANUAL DE USO Y CONSERVACIÓN		
HOJA DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN	<b>RAÚL</b> <b>SANTA- TERESA MONTAÑO</b>  Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos de Madrid nº 104.398	<b>28/12/2022</b>

Que el proyecto tiene las siguientes

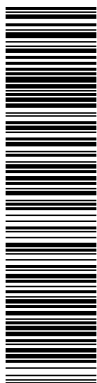
**SUPERFICIES:**

	SUP CONST	SUP COMPUTABLE
PLANTA BAJA	100,19	100,19
PLANTA BAJA CUBIERTA >1,65	44,80	44,80
<b>TOTAL VIVIENDA</b>	<b>144,99</b>	<b>144,99</b>
<b>VASO PISCINA</b>	<b>17,50</b>	<b>0,00</b>

**ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS**

<b>TECNICO REDACTOR.</b> <b>RUBEN GARCÍA</b> <b>SANTA- TERESA</b>	<b>FECHA DE VISADO</b> <b>27/12/2022</b>  Modificado sin visar 20/01/2023	<b>COLEGIO DE VISADO</b>  <b>COAM</b>
---	--	---

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 22 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

COAM nº 17.437		
----------------	--	--

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	114,69	5 (mínimo 100 €)	573,45 €
Nivel II	40,07	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	601,05 € (0,2%pem)
	<b>Total:</b>		<b>1.174,50 €</b>

Los aleros tendrán una longitud máxima de 60 cm.

**En cuanto a la urbanización:**

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado y corregido los aspectos pendientes en la urbanización exterior, pudiéndose aceptarse e incorporarse al expediente, a falta de entregar la siguiente documentación:

1-1.- Copia del proyecto de legalización de acometida a la red de saneamiento municipal que deberá presentarse en el Canal de Isabel II y conformidad técnica a dicho proyecto, dada por el Canal, necesaria para que el Ayuntamiento a posteriori conceda la preceptiva licencia de cala para conexión a la red de alcantarillado municipal.

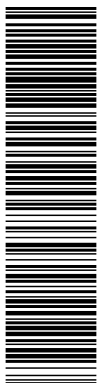
1-2.- Planos de saneamiento, (conexión al saneamiento municipal) donde se plasmen en planta y secciones longitudinales y transversales datos de la acometida de saneamiento, como diámetros, pendientes, cotas, tipos de zanjas y materiales. Debiéndose realizar dicha acometida siempre a los pozos indicado por los servicios técnicos municipales y en el caso de la acometida de fecales cumpliendo las especificaciones técnicas del Canal de Isabel II.

1-3.- Plano especificando el estado actual de las calle y diferenciadamente el estado final de las misma; aportándose la mejor solución que reponga, en su caso, los elementos inevitablemente afectados (como árboles puntos de alumbrado, barbancas, plazas de aparcamiento, etc...) así como detalle del rebaje de acera para el acceso de vehículos según normativa municipal.

2º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales,

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880 L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97E95F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 23 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la concesión de la licencia de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

**3º.-** Que para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realizará siguiendo las indicaciones de los servicios técnicos municipales.

**4º.-** Si fuera necesario realizar las acometidas de saneamiento a la red municipal y atendiendo a lo indicado en el convenio de colaboración realizado entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y el Canal de Isabel II, publicado en el BOCM nº 301 del 17 de diciembre de 2010, en su estipulación Décima "Ejecución de nuevas acometidas, conexiones y prolongaciones de la red de alcantarillado", las solicitudes de nuevas acometidas particulares deberán ser tramitadas directamente a través del canal, que dará conformidad técnica al proyecto.

Este condicionante es prioritario y cualquier otro planteamiento incluso el Proyecto presentado queda supeditado a este requerido. Caso de no cumplirse esta condición, el solicitante deberá restituir adecuadamente toda su red interior. Por ello, se estima muy conveniente para el propio solicitante, siempre que le sea posible, tomar los datos y cotas necesarias "in situ" del pozo frontera para trazar adecuadamente la red de saneamiento interior de los edificios.

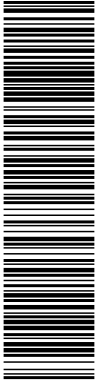
Si ya existiera acometida en la parcela se deberá igualmente solicitar al Canal de Isabel II su legalización.

De igual forma se deberá solicitar en su momento por registro en este Ayuntamiento la correspondiente licencia de cala.

Una vez realizados los trámites con el Canal de Isabel II y la obtención de la correspondiente licencia de cala, se procederá a la ejecución de la acometida, que corre por cuenta del solicitante como parte de las actuaciones de obra, debiendo estar dicha actuación perfectamente definida en el proyecto constructivo conforme a las especificaciones técnicas indicadas por los servicios técnicos del Canal y lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3080880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D702ZADDFA97E7E5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 24 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Con respecto a la acometida distribución de agua, deberá solicitarse, en las oficinas del Canal de Isabel II, el importe de las acometidas y las actuaciones en la red que puedan determinarse en su momento, por este organismo.

Una vez satisfecho el pago y los trámites pertinentes, corresponderá, en principio, a este Organismo, la decisión y el modo de ejecución de esas actuaciones.

Sólo con la ejecución y/o conformidades técnicas por parte de estos organismos de las acometidas, serán recibidas o aceptadas por el Ayuntamiento las urbanizaciones correspondientes, criterio que es extensible a las acometidas y prolongación de otras Compañías de Servicios.

Las mochetas con los diferentes cuadros de contadores que se instalen provisionalmente durante la fase de obras y queden fuera de la alineación oficial deberán ser retiradas.

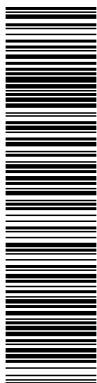
También se deja constancia clara y expresa que con el trámite de la declaración responsable de 1ª ocupación. y/o devolución de fianza, deberá presentarse con la instancia de solicitud y como condición para su aceptación posterior, los justificantes del Ayuntamiento de las licencias de calas u otras licencias o tasas que se deban satisfacer y justificante, en su caso, del Canal de Isabel II de la conformidad técnica de la instalación de saneamiento y agua potable ejecutada, siguiendo criterios análogos para las acometidas de otras compañías de servicio si el proyecto constructivo contempla dichos servicios.

**5º.-** Es condición imprescindible, cuyo incumplimiento anula cualquier actuación posterior, el solicitar y obtener por escrito la aprobación del acta de replanteo, con las alineaciones públicas que delimitan las calles de las obras de la urbanización exterior. Este replanteo será efectuado y firmado conjuntamente por el solicitante y el Topógrafo Municipal.

**6º.-** La supresión de cualquier árbol o arbusto existente, independientemente de la causa, debe ser notificado a los servicios de medio ambiente municipales, previamente a su eliminación. En cualquier caso, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 25 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A9656060D2328D7022ADDFA97E95F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

7º.- Para los nuevos accesos de vehículos si los hubiera, se deberá solicitar en este Ayuntamiento el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua, no se llevara a trámite la declaración responsable de 1ª ocupación.

**En la parcela existen dos árboles. Con anterioridad al comienzo de las obras y a su tala, se obtendrá la preceptiva Licencia para la Tala de estos.**

El Presupuesto, a efectos de tasas e impuestos municipales conforme al valor de referencia, es de **120.112,62 €**. **Dado que se ha liquidado por un importe inferior, el incremento que resulta deberá abonarse previamente a la remisión de la licencia.**

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

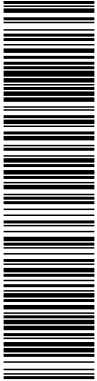
Una vez emitido el Acto de Conformidad reseñado comenzará el periodo de garantía para las actuaciones en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

1. A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza de 1.174,50 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.
2. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **2.763,75 €**. La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse transcurrido el periodo de garantía de un año desde la fecha de obtención del Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
(Ver fecha y firma al margen).

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 26 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE PLAZA DE LAS PALMERAS 14 para modificación para itinerario accesible con ampliación recorrido ascensor (6351 – LO-2023/35).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la **COMUNIDAD PROPIETARIOS**, en fecha **07/02/2023** y nº **6351 (2023 / 35)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **MODIFICACIÓN PARA ITINERARIO ACCESIBLE CON AMPLIACIÓN RECORRIDO DE ASCENSOR**, en la parcela sita en **PLAZA PALMERAS, 14**, (Rfª.Catastral: 1884602VK6718S).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el edificio se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la Ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Manuel Sevilla, visado por el COAM el 6/02/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo Técnico y misma fecha de visado colegial.

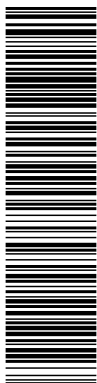
El edificio es de uso residencial, consta de planta baja y 5 plantas superiores.

El proyecto desarrolla las obras necesarias para ampliar el recorrido del ascensor existente una parada más, de forma que, de servicio a la planta baja, eliminando las barreras arquitectónicas existentes y ejecutando una rampa de acceso conforme al CTE-DB-SUA.

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de ejecución material de 43.437,03 €.

Las posibles ocupaciones de vía pública se solicitarán independientemente en el departamento de vías y obras.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 27 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Una vez finalizadas las obras se presentará certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 € (mínimo establecido).**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de alineación oficial presentada por NEINOR PENINSULA S.L. de la parcela RC2.2 del sector SUP.R2 (2255 – AO-2023/1).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **NEINOR PENÍNSULA, SL** , en fecha **17/01/2023** y nº **2255 (AO-2023 / 1)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para Alineación Oficial, de la parcela sita en **PARCELA RC2.2 - SUPR2 - VALLE DEL CABRIEL 20**, (Rfª.Catastral: **0066702VK6706N0001AK**).

Incoado el oportuno expediente por los Servicios Técnicos Municipales se constata que es conforme al PGOU.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la alineación solicitada (223,60 metros lineales)

Torrejón de Ardoz,

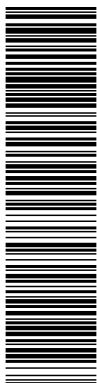
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES S.L. para instalación de placas solares fotovoltaicas en cubierta de nave sita en C/ Solana 20 (43033 – LO-2022/208).**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97E7E5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>28 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **SOLAR PROFIT ENERGY SERVICES, SL**, en fecha **03/11/2022** y nº **43033 (2022 / 208)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN CUBIERTA DE NAVE**, en la parcela sita en **SOLANA, 20**, (Rfª.Catastral: **0684312VK6708S0001QF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, se aporta Proyecto de Instalación, suscrito por D. Roger Fernández Girona, con n.º de colegiado 19505, y visado, en el que se desarrollan las características de una instalación de paneles fotovoltaicos de 67,34 m<sup>2</sup> compuesta por 37 módulos y una potencia máxima de 14,06 kWp, de forma coplanar en cubierta inclinada. Con un presupuesto de ejecución material de 26.190,00€.

Se aporta hoja de asume de dirección de obra por parte del mismo técnico y Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Se aporta valoración de los residuos, los cuales se recogen en la siguiente tabla junto al cálculo de la fianza.

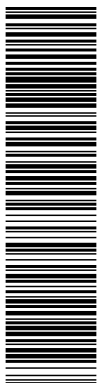
Tipo de RCD	Volumen (m <sup>3</sup> )	Importe a efectos de fianza	
		€/m <sup>3</sup>	Importe
Nivel I	0	5 (mínimo 100 €)	-
Nivel II	2,55	15 (mínimo 150 € ó 0,2% pem)	150 €
	<b>Total: 2,55</b>		<b>150 €</b>

A la finalización de los trabajos deberá aportarse:

- Copia de la Inscripción de Instalación Eléctrica Industrial en Baja Tensión.
- Copia del Certificado Final de Obra de la Dirección Técnica.
- Copia del Certificado de recogida por gestor autorizado de los RCD.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 29 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 150 €.**

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por GRUPO LOGÍSTICO SESE S.L. para cambio de titularidad de licencia urbanística de obras en Camino de Mejorada 2 (9667 – LO 2023/48).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **GRUPO LOGÍSTICO SESE S.L.** con número 9667 de registro de entrada de documentos de fecha 28 de febrero de 2023, se presenta solicitud sobre cambio de titularidad de la licencia de obras para la ejecución de **NAVE PARA USO INDUSTRIAL SIN ACTIVIDAD DEFINIDA CON OFICINAS Y APARCAMIENTO EN SUPERFICIE** en Camino de Mejorada 2 (Refª catastral: 8782801VK5788S0001SA).

Incoado el oportuno expediente y de conformidad con los documentos obrantes en el Departamento de Urbanismo, se constata que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2022, se concedió a **PROMO MELGA S.L.**, la licencia (L-246/2022) para la ejecución de las obras citadas.

Que se presenta escritura de compraventa ante el Notario de Zaragoza, D. José María Navarro Viñuales con el número 3778 de su protocolo de fecha 9 de diciembre de 2022.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo informando favorable el cambio de titularidad solicitado.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre Documento de corrección de errores de segregación y posterior agrupación de la finca sita en la calle San Antonio 9 y 11 (22191 – SEGREG 2022/14).**

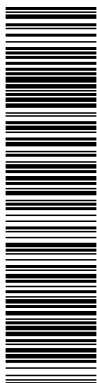
Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **JUAN JOSE FERNANDEZ SANCHEZ**, se ha presentado Documento con corrección de errores con nº de anotaciones 22191, 36008 y 50034 (**SEGREGAC 2022 / 11**), relativos a segregación de la parcela situada en la calle San Antonio 9 y posterior agrupación a la parcela colindante situada en C/ San Antonio 11 (Refª catastral: 0968320VK6706N0001KK y 0968301VK6706N0001HK).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 709

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D7022ADDFA97E7E5F1046C7F7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 30 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que, por acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2012 se aprobó el Plan Especial de Ajuste Normativo del Barrio San Benito.

Que conforme al mencionado Plan Especial la finca se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza ZU.R3<sub>SB</sub> Barrios Tradicionales. Siendo la fachada mínima de 9 m. y la parcela mínima de 120 m2.

**Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 3/11/2020 se aprobó la segregación y posterior agrupación en la C/ San Antonio 9 y 11 con las siguientes descripciones:**

**Finca Matriz 1**

Superficie.- 472,10 m2  
Linderos.-  
Norte en línea recta de 25,26 m. con finca en calle San Antonio 7  
Sur en línea recta de 9 m. con finca en calle San Antonio 11 y en línea recta de 17,30 m con finca de Marcelino Martín.  
Oeste en línea recta de 9,20 m. con calle San Antonio y de 13,70 m. con finca a calle San Antonio 11  
Este en línea recta de 23,50 m. con finca de Mariano Suita  
Edificaciones. existentes - Vivienda unifamiliar adosada con una superficie construida de 69 m2

**Finca Matriz 2**

Superficie.- 120,58 m2  
Linderos.-  
Norte en línea recta de 9 m. con finca en calle San Antonio 9  
Sur en línea recta de 9 m. con finca de Marcelino Martín.  
Oeste en línea recta de 13,10 m. con calle San Antonio  
Este en línea recta de 13,71 m. con finca de Juan Jose Fernández Sánchez  
Edificaciones. existentes - Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas mas bajo cubierta con una superficie construida de 238 m2

**Finca segregada de la finca Matriz 1**

Superficie.- 236,64 m2  
Linderos.-  
Norte en línea recta de 16,50 m. con finca en calle San Antonio 9  
Sur en línea recta de 17,30 m. con finca de Marcelino Martín.  
Oeste en línea recta de 13,70 m. con calle San Antonio 11  
Este en línea recta de 14,30 m. con finca de Mariano Suita.

**Finca 1 después de la segregación**

Superficie.- 231,45 m2  
Linderos.-  
Norte en línea recta de 25,26 m. con finca en calle San Antonio 7  
Sur en línea recta de 25,50 m. con finca de San Antonio, 11.  
Oeste en línea recta de 9,20 m. con calle San Antonio  
Este en línea recta de 9,20 m. con finca de Mariano Suita.  
Edificaciones existentes.- Vivienda unifamiliar adosada de superficie total 69 m2

**Finca 2 resultante con la agrupación de la finca segregada de la finca 1**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 31 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Superficie.- 357,14 m2  
Linderos.-  
Norte en línea recta de 25,50 m. con finca en calle San Antonio 9  
Sur en línea recta de 26,30 m. con finca de Marcelino Martín  
Oeste en línea recta de 13,10 m. con calle San Antonio  
Este en línea recta de 14,30 m. con finca de Mariano Suita.  
Edificaciones existentes.- Vivienda unifamiliar adosada de dos plantas mas bajo cubierta con una superficie construida de 238 m2

Que se presenta nuevo proyecto de segregación en la calle San Antonio 8 suscrito por el arquitecto Ángel Esteban de Bodas sin visado colegial que describe las siguientes fincas corregidas:

**Finca 1 Matriz 0968320VK6706N0001KK**

Superficie.- 462,00 m2  
Linderos.-  
Norte: en línea recta de 24,88 m. con finca de referencia catastral 0968303VK6706N0001AK situada en calle San Antonio nº 7 de Constancio Gala.  
Sur: en línea recta de 9,22 m. con finca de referencia catastral 0968301VK6706N0001HK situada en calle San Antonio 11 de Mar Fernández y David Esteban, que es la parcela limítrofe a la que agregamos la segregación. Y línea recta de 16,58 m con finca de referencia catastral 0573452VK6707S0001KB Marcelino Martín.  
Oeste: en línea recta de 9,77 m. con calle San Antonio y línea de 12,88 m con finca de referencia catastral 0968301VK6706N0001HK situada en c/ San Antonio nº 11 de Mar Fernández y David Esteban. Es la parcela limítrofe a la que agregamos la segregación.  
Este: en línea de 23,70 m con finca de referencia catastral 0968318VK6706N0001RK. de Mariano Suita.

Edificaciones. existentes - Vivienda unifamiliar aislada que consta de planta baja con una superficie total construida de de sesenta y nueve metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias.

Disfruta de servidumbre de finca colindante objeto de la agregación de luces y vistas.

**Finca Matriz 2 0968301VK6706N0001HK**

Superficie.- 116,00 m2  
Linderos.-  
Norte: en línea recta de 9,22 m con FINCA MATRIZ de referencia catastral 0968320VK6706N0001KK situada en c/ San Antonio nº9 de Juan José Fernández Sánchez.  
Sur: en línea recta de 9,13 m con finca de de referencia catastral 0573452VK6707S0001KB de Marcelino Martín.  
Oeste: línea recta de 12,77 m con c/ San Antonio.  
Este: en línea recta de 12,88 m con FINCA MATRIZ de referencia catastral 0968320VK6706N0001KK situada en c/ San Antonio nº9 de Juan José Fernández Sánchez.

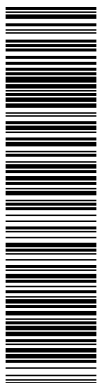
Edificaciones existentes:  
Vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas más bajo cubierta.

Servidumbres: tiene servidumbres de luces y vistas por lado norte de parcela a favor de la finca matriz.

**Finca segregada de la Matriz 1**

Superficie.- 241,00 m2

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 32 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Linderos.-  
Norte: en línea recta de 16,13 m con FINCA MATRIZ de referencia catastral 0968320VK6706N0001KK situada en c/ San Antonio nº9 de Juan José Fernández Sánchez.  
Sur: en línea recta de 16,58 m con finca de referencia catastral 0573452VK6707S0001KB de Marcelino Martín.  
Oeste: línea de 12,88 m con finca de referencia catastral 0968301VK6706N0001HK situada en c/ San Antonio nº 11 de Mar Fernández y David Esteban. Es la parcela limítrofe a la que agregamos la segregación.  
Este: : línea de 16.90 m con finca de referencia catastral 0968318VK6706N0001RK. de Mariano Suita.

**Finca 1 Matriz 1D después de la segregación**

Como consecuencia de la segregación practicada queda reducida la superficie de la finca matriz en la porción segregada.

Superficie.- 221 m2  
Linderos.-  
Norte: en línea recta de 24,88 m con la finca de referencia catastral 0968303VK6706N0001AK situada en c/ San Antonio nº7 de Constancio Gala.  
Sur: en línea recta de 9,22 m más línea a 169 grados recta de 16,13 m con finca de referencia catastral 0968301VK6706N0001HK situada en c/ San Antonio nº 11 de Mar Fernández y David Esteban. Es la parcela limítrofe a la que agregamos la segregación.  
Oeste: línea recta de 9,77 m con c/ San Antonio.  
Este: línea de 6.80 m con finca de referencia catastral 0968318VK6706N0001RK. de Mariano Suita.

Edificaciones existentes:  
Vivienda unifamiliar aislada que consta de planta baja con una superficie total construida de sesenta y nueve metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias.

**Finca 2 resultante 1C con agrupación a Finca 1**

Superficie.- 357,00 m2  
Constituida por la suma de 241 m2 (parcela segregada de la matriz) + 116 m2 (parcela receptora de la finca segregada, de referencia catastral 0968301VK6706N0001HK. ) = 357,00 m2

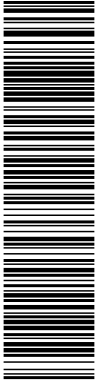
Linderos.-  
Norte: en línea recta de 9,22 m más línea recta a 169 grados recta de 16,13 m con finca con FINCA MATRIZ de referencia catastral 0968320VK6706N0001KK situada en c/ San Antonio nº 9 de Juan José Fernández Sánchez.  
Sur: en línea recta de 25,71 m con finca de de referencia catastral 0573452VK6707S0001KB de Marcelino Martín.  
Oeste: línea de 12,27 m con calle San Antonio.  
Este: línea de 16,90 m con finca de referencia catastral 0968318VK6706N0001RK. de Mariano Suita.

Edificaciones existentes:  
Vivienda unifamiliar aislada que consta de dos plantas más bajo cubierta.

Servidumbres:  
Se mantiene la servidumbre de luces y vistas de 3 m entre las fachadas norte y sur respectivamente, cumpliendo normativa vigente, entre las edificaciones existentes de las fincas resultantes de FINCA MATRIZ de referencia catastral 0968320VK6706N0001KK situada en c/ San Antonio nº9 de Juan José Fernández Sánchez. Y la FINCA 2 RESULTANTE. de referencia catastral 0968301VK6706N0001HK. Bis.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 33 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Que se incluye certificado de validación gráfica catastral positivo.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Documento de corrección de errores de segregación y posterior agrupación de la finca en la calle San Antonio 9 y 11 conforme a lo reseñado.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**11º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud presentada por PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES TURISTICAS 2010 SL, para ejecución de obras de AMPLIACION ACCESO EXISTENTE, en Hotel sito en Avenida de los Descubrimientos 38 (8013 - LO-2023/42)**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por **PROMOCIONES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS 2010, SL**, en fecha **17/02/2023** y nº **8013 (2023 / 42)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **AMPLIACIÓN ACCESO EXISTENTE**, en la parcela sita en **AVDA. DESCUBRIMIENTOS, 38 - ZARZUELA**, (Rfª.Catastral: **2298109VK6729N0001FI**).

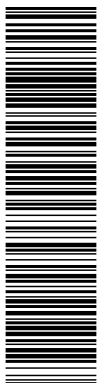
Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, se presenta Proyecto de Reforma de Acceso a parcela de Hotel, para mejorar el acceso y la salida de los vehículos, así como el acceso peatonal al Hotel Loob, situado en Avenida de los Descubrimientos 38, suscrito por el arquitecto D. Fernando Rodríguez Caro, con número de colegiado 507.

Que la parcela objeto del presente proyecto está clasificada como Suelo Urbano, ajustándose a las ordenanzas del PGOU, con calificación de Sector Residencial “La Zarzuela” UE-SUP-CE.1.

Que según se especifica en el proyecto, la actuación a desarrollar para adaptar y ampliar el acceso al Hotel en su acceso norte no altera ningún parámetro urbanístico.

1º.- Que con la documentación presentada se han aclarado los aspectos pendientes en la urbanización exterior e interior de la parcela, pudiendo aceptarse e incorporarse al expediente.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 34 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2º.-Que, para realizar cualquier acceso, tanto peatonal como rodado, no se podrá modificar la cota del bordillo, ni en planta ni en alzado, del encintado de acera si dicho bordillo existe o en su defecto el pavimento. Si hubiera que ejecutar algún tipo de acuerdo se realiza dentro del solar.

3º.-Que la urbanización exterior deberá quedar perfectamente rematada, tanto en firmes y pavimentos, jardinería y plantaciones, como en todo tipo de servicios en las calles perimetrales, en su ancho total. Todo esto será independiente de la causa origen de los desperfectos y será requisito para la tramitación de la declaración responsable de 1ª ocupación y/o devolución de la fianza o avales.

4º.- Si se produce la supresión de cualquier árbol o arbusto existente, deberá cumplirse la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid (tanto en la urbanización exterior como en toda la parcela). Se resalta el artículo 1 y artículo 2, en que la prohibición de tala y trasplante en su caso se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de diez años de antigüedad, o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel del suelo que se ubiquen en suelo urbano. Deberá garantizarse un ajardinamiento mínimo según ordenanza vigente.

5º.- En este Ayuntamiento deberán solicitar el pago y la obtención de la correspondiente placa de vado, previa aprobación por el departamento de Infraestructuras, ejecutando las obras que se estimen necesarias para reordenar las zonas de accesos rodados, sin cuyo requisito análogamente a las acometidas de saneamiento y distribución de agua.

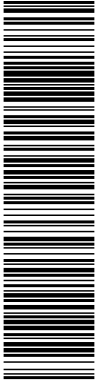
6º.- Una vez finalizadas las obras deberán presentar el certificado final de obra y tras informe técnico donde se evalúe el buen estado de la urbanización comenzará el periodo de garantía de las obras realizadas en la urbanización exterior que tendrá una duración de 1 año. Transcurrido dicho periodo se procederá a devolver los avales presentados.

La documentación complementaria, incluye una aclaración sobre el Estudio de Gestión de Residuos, redactado y suscrito por los mismos técnicos que incluye:

Tipo de RCD	Volumen (m3)	Importe a efectos de fianza	
		€/m3	Importe
Nivel I	216,00	5 (mínimo 100 €)	1.080,00 €
Nivel II	216,00	15 (mínimo 150 € ó 0,2%pem)	3.240,00 €
	Total:		4.320,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E95F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 35 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

A efectos de tasas e impuestos municipales se estima un presupuesto de 25.086,88 €.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **una fianza de 4.320,00 €.**
- 3. Se depositará **aval o fianza** como garantía de la **urbanización exterior** de **36.293 €.** Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

**12º.- Moción que presenta el Concejal Delegado de Deportes y Movilidad , a la Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación de las Bases para la Concesión de los Reconocimientos Deportivos, en la Gala del Deporte de Torrejón de Ardoz, Edición 2023.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Deportes y Movilidad que dice, literalmente, lo siguiente:

“Como ya viene siendo tradicional, la Concejalía de Deportes organiza la Gala del Deportes con objeto de otorgar el reconocimiento público a las personas, deportistas y entidades que han destacado significativamente en la promoción, el fomento y desarrollo del deporte, durante el año 2022 y/o la temporada 2022/2023, en especial en nuestra ciudad.

La celebración de esta nueva edición de la Gala del Deporte 2023, está prevista celebrarse en el mes de mayo, incluyéndose a continuación, las bases que esta Concejalía propone y que regirán la participación y reconocimientos deportivos.

**BASES PARA LA CONCESIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS DEPORTIVOS EN LA GALA DEL DEPORTE DE TORREJÓN DE ARDOZ EDICIÓN 2023.**

**ARTÍCULO 1.-OBJETO**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 36 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La Gala del Deporte, organizada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, tiene por objeto otorgar el reconocimiento público a la labor realizada por aquellas personas, deportistas y entidades que hayan destacado significativamente en la promoción, el fomento y desarrollo del deporte, en especial, en Torrejón de Ardoz.

En la edición 2023 se reconocerá lo acontecido en los años 2022 y/o Temporada deportiva 2022/2023.

## ARTÍCULO 2.- CATEGORÍAS Y BENEFICIARIOS

La Gala del Deporte de Torrejón de Ardoz tendrá las siguientes categorías:

1. Mejor deportista femenina.
2. Mejor deportista masculino.
3. Mejor deportista con discapacidad femenina.
4. Mejor deportista con discapacidad masculino.
5. Mejor deportista promesa femenina.
6. Mejor deportista promesa masculino.
7. Mejor equipo femenino.
8. Mejor equipo masculino.
9. Mejor entidad deportiva.
10. Mejor trayectoria deportiva.
11. Mejor entidad/persona.

### Premios especiales

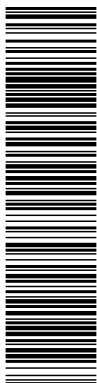
1. Entrenadores con categoría nacional.
2. Patrocinadores.
3. Internacionales absolutos.

Además, cuando concurren circunstancias excepcionales, se podrán otorgar otros reconocimientos no previstos en las categorías indicadas.

El reconocimiento se otorgará con la siguiente finalidad:

- Mejor deportista femenina: Reconocer a cualquier persona de género femenino que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 37 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

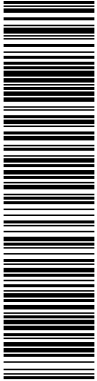
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.

- Mejor deportista masculino: Reconocer a cualquier persona de género masculino que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- Mejor deportista con discapacidad femenino: Reconocer a cualquier persona de género femenino que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba de deporte adaptado.
- Mejor deportista con discapacidad masculino: Reconocer a cualquier persona de género masculino que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba de deporte adaptado.
- Mejor deportista promesa femenino: Reconocer a cualquier persona de género femenino con categoría inferior a la absoluta que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- Mejor deportista promesa masculino: Reconocer a cualquier persona de género masculino con categoría inferior a la absoluta que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- Mejor equipo femenino: Reconocer a cualquier equipo femenino que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- Mejor equipo masculino: Reconocer a cualquier equipo masculino que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- Mejor entidad deportiva: Reconocer a cualquier entidad deportiva que se haya distinguido en la temporada correspondiente, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional de sus equipos o

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>38 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

deportistas en cualquier modalidad, especialidad o prueba o por su labor de fomento del deporte, tanto de competición como recreativo, de ocio o salud.

- Mejor trayectoria deportiva: Reconocer a cualquier deportista que se haya distinguido en su vida deportiva, por sus resultados o actuaciones en competiciones oficiales de ámbito regional, nacional o internacional en cualquier modalidad, especialidad o prueba.
- Mejor entidad/persona: Reconocer a cualquier persona o entidad que se haya distinguido, por su labor de fomento del deporte, tanto de competición como recreativo, de ocio o salud.

Premios especiales

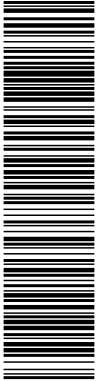
- Entrenadores con categoría nacional: Reconocer a entrenadores torrejoneros, de equipos que participen en competiciones de categoría nacional en la temporada correspondiente.
- Patrocinadores: Reconocer a Patrocinadores que hayan apoyado el deporte local.
- Internacionales absolutos: Reconocer a deportistas torrejoneros que hayan participado en competiciones oficiales con la selección nacional absoluta.

**ARTÍCULO 3.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS**

1. Para ser beneficiario de los reconocimientos, las personas candidatas deberán ser propuestas por:
  - Entidades deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y en el registro de la Concejalía de Deportes de Torrejón de Ardoz.
  - Entidades locales y cualquier organismo público o privado relacionado con el deporte.
  - Ciudadanos empadronados en Torrejón de Ardoz.
2. No se podrá proponer a una misma persona o entidad, como candidata a más de una categoría.

**ARTÍCULO 4.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 39 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57  ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97E95F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

1. Las candidaturas se presentarán por las entidades a que se refiere el apartado Primero, artículo 3, mediante el modelo de propuesta que aparece en las bases, con expresa mención de los méritos en que se fundamente la solicitud obtenidos en el periodo correspondiente a la convocatoria, así como por particulares empadronados en Torrejón de Ardoz.
2. Las propuestas se presentarán en el Registro Auxiliar del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz situado en la Concejalía de Deportes (C/ Londres nº 25 – lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas), del 21 de marzo al 24 de abril.

#### ARTÍCULO 5.- JURADO CALIFICADOR

El fallo de los Reconocimientos corresponderá a un jurado compuesto por:

PRESIDENTE:

- Concejal de Deportes.

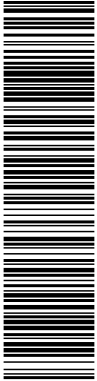
VOCALES:

- Presidente de un Club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Presidente de un Club inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.
- Deportista torrejonero en activo o retirado con relevancia nacional.
- Persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte.
- Persona de reconocido prestigio en el mundo del deporte.
- Jefe de Área de Deportes.
- Coordinador Técnico Deportivo.

La Presidencia del Jurado tendrá Voz, pero no Voto.

La designación del Secretario recaerá sobre personal de la Concejalía de Deportes, quien realizará las funciones de recibir, ordenar y clasificar las solicitudes presentadas, preparar la documentación que someterá al Jurado y levantar acta de la reunión celebrada y el fallo emitido.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 40 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Los miembros del jurado no percibirán retribución alguna por su actividad como tales.

El fallo del jurado será inapelable.

#### **ARTÍCULO 6.- ENTREGA DE LOS RECONOCIMIENTOS**

El reconocimiento consistirá en un trofeo conmemorativo que se entregará en un acto público que se celebrará en el mes de mayo.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS-INFORMACIÓN ADICIONAL**

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, ambos firmantes manifiestan que han sido informados que los datos personales que pueden contener este contrato, o que sean facilitados en un futuro en el marco de estos contratos, serán tratados por la otra parte en calidad de responsable del tratamiento. La finalidad del tratamiento es poder ejecutar el presente contrato, siendo este el motivo de licitud para el tratamiento de estos datos. Estos datos serán conservados siempre que se mantenga la relación jurídica o las responsabilidades que se puedan derivar y siendo comunicados a las autoridades competentes, así como a las entidades bancarias encargadas de las obligaciones dinerarias.

En cualquier caso, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación o portabilidad en las direcciones de ambas entidades que constan en este contrato a efectos de notificación. Así mismo, si lo consideran, podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de datos de cada entidad, siendo por parte del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el correo de contacto [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). También tienen el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar estas bases, que han de regir la concesión de los reconocimientos deportivos en la próxima edición de la "GALA DEL DEPORTE 2023".

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz,

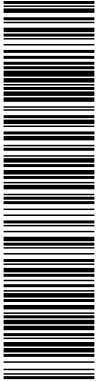
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 720



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 41 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Correas) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Correas. Documento firmado electrónicamente. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**13º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana y Administración proponiendo por la Junta de Gobierno de Gobierno Local, la aprobación definitiva de la actualización del mapa estratégico de ruido de TORREJÓN DE ARDOZ DE 2022, para dar cumplimiento a la Directiva 2002/49/CE de 25 de Junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de este municipio para dar cumplimiento a la Directiva 2002/49/CE de 25 de Junio de 2002, sobre Evaluación y Gestión del Ruido Ambiental, y su transposición al ordenamiento jurídico español, Ley 37/2003 del Ruido y Real Decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 en lo referente a la Evaluación y Gestión Ambiental.

En esta normativa, se indica que las aglomeraciones urbanas mayores de 100.000 habitantes están obligadas a la elaboración y aprobación del Mapa Estratégico de Ruido y a su revisión cada 5 años.

Se ha redactado el mapa de ruido siguiendo lo establecido en la normativa por empresa cualificada y se ha expuesto a información pública durante al menos un mes en el que no se han recibido alegaciones al mismo.

Por lo anteriormente expuesto se propone la aprobación definitiva del Mapa Estratégico de Ruido de Torrejón de Ardoz de 2022.

Torrejón de Ardoz

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*

EL C.D. DE OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN

P.D. 11/11/19

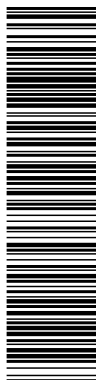
D. Valeriano Díaz Baz

**14º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura proponiendo la aprobación de la realización de la Feria del Libro de Ocasión en la Plaza Mayor, por octavo año consecutivo, dentro de las actividades del Mes de las Letras que organiza la concejalía de Cultura, estableciendo ambas partes un Convenio específico de Colaboración.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 721

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 42 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

“La Asociación de Libreros Cervantes solicita a través de su vicepresidente D. Pedro Antonio Mateos Medina, la realización de la Feria del Libro de Ocasión, por octavo año consecutivo, dentro de las actividades del Mes de las Letras que organiza la concejalía de Cultura, estableciendo ambas partes un Convenio específico de Colaboración.

La Feria se instala en la Plaza Mayor para acercar a los vecinos/as la celebración del Libro, potenciar la lectura y el conocimiento y, en definitiva, enriquecer la vida cultural de la ciudad.

Las fechas previstas de la Feria serán desde el día 14 de abril al 2 de mayo de 2023, ambos inclusive. Durante los tres días inmediatamente anteriores (11,12 y 13 de abril) y posteriores (3 y 4 de mayo) a la celebración de la Feria se procederá al montaje y desmontaje de la infraestructura de esta.

El horario de apertura al público será de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 21:00 horas.

La Asociación, dentro del Convenio de Colaboración, se compromete a la cesión de un stand para que los escritores locales y la Asociación de Escritores de Madrid estén presentes en la Feria y puedan firmar sus obras y charlar con I@s vecin@s.

Además, se compromete a la organización de una actividad de animación a realizar, con el visto bueno de la concejalía de Cultura y sufragada por la asociación. El espectáculo familiar “Los músicos de Bremen”, de la compañía El retablo de la ventana, se representará en la Plaza Mayor el sábado 15 de abril de 2023, a las 12 horas.

La ubicación de las casetas modulares en la Plaza Mayor será la misma que el pasado año, en el centro de la plaza, con una superficie ocupada de 21'00 x 4'00 metros y una altura de 2'80 m. Las casetas desmontables cuentan con las garantías y estudios de solidez estructural pertinentes.

El convenio establece por parte de la Asociación el coste del enganche eléctrico y los seguros correspondientes.

El Ayuntamiento, a su vez, facilitará a la Asociación la cesión gratuita de espacio público

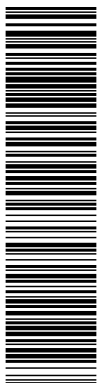
Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**

1.º Aprobar el presente Convenio de Colaboración que suscriben el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (concejalía de Cultura) y la Asociación de Libreros Cervantes, según informe de intervención de fecha 6 de marzo de 2023 con código de validación: GE9IG-VLDKV-WZH5C

2.º Aprobar la instalación, participación y organización de la Feria del Libro de Ocasión dentro de las actividades del Mes de las Letras 2023.

3.º Aprobar la participación de los escritor@s en la Feria y la difusión de sus nombres, fechas y obras a través de la web municipal y redes sociales de la Concejalía.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 43 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA ASOCIACIÓN DE LIBREROS CERVANTES AÑO 2023**

**REUNIDOS**

De una parte, Don José Antonio Moreno de Torres, concejal de Cultura, en virtud del Decreto de fecha 17 de junio de 2019, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**.

De otra parte: D. Pedro Antonio Mateos Medina con D.N.I. 50649078L como vicepresidente de la **ASOCIACIÓN DE LIBREROS CERVANTES** con N.I.F. G81499303, en adelante la Asociación.

Ambas partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para suscribir el presente convenio y en su virtud

**EXPONEN:**

**PRIMERO.** - Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz dentro de las competencias que tiene atribuidas por la legislación vigente en lo relativo al fomento del libro y de la lectura, tiene interés en organizar actividades de promoción de la lectura con motivo del Día del Libro a través de la concejalía de Cultura.

**SEGUNDO.** - Que la Asociación tiene la intención de instalar 21 metros lineales de puestos para la celebración de la Feria del Libro de Ocasión.

En virtud de lo expuesto y teniendo ambas partes objetivos e intereses coincidentes, formalizan este convenio específico de colaboración para la celebración de la Feria del Libro Viejo y de Ocasión dentro de las actividades del Mes de las Letras que organiza la concejalía de Cultura con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, y para el buen desarrollo de la Feria facilitará:

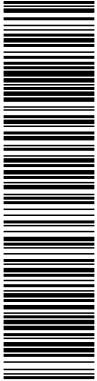
4. Los necesarios permisos de ocupación de la vía pública.
5. Indicará la ubicación de los puestos y comprobará que éstos reúnen las exigencias establecidas por el Ayuntamiento.
6. Vallas para realizar un límite perimetral e indicar una dirección única en la visita a la feria.

**SEGUNDA.** - La Asociación, por su parte, se compromete a:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 723

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A985060D02328D702ZADDFA97E95F1046CF7E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 44 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicecalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicecalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado.  
3080880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D7022ADDFA97EF5F1046CF7F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

7. La instalación y cesión gratuita de un stand para su utilización por parte de los escritores/as locales y de la Asociación de Escritores de Madrid.
8. La organización de, al menos, una actividad de animación de acuerdo con la concejalía y sufragada por la Asociación.
9. El pago de los costes derivados de la instalación de la acometida eléctrica por parte de la empresa que determine el Ayuntamiento.

**TERCERA.** - La fecha prevista de celebración de la Feria será desde el día **14 de abril al 2 de mayo de 2023**, ambos inclusive. Durante los tres días inmediatamente anteriores y los dos posteriores a la celebración de la Feria se procederá al montaje y desmontaje de la infraestructura de esta. El horario de apertura al público de los puestos será de 10 a 14 horas y de 17 a 21 horas.

**CUARTA.** - El presente convenio se podrá resolver por cualquiera de las causas establecidas en la legislación administrativa y en especial:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en su ejecución de conformidad con la legislación aplicable.

**QUINTA.** - Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la legislación vigente, normas de derecho administrativo y en su defecto las normas de derecho privado.

**SEXTA.** - La Administración tiene la prerrogativa de interpretar este convenio, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razón de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de la misma. En todo caso, se dará audiencia al interesado.

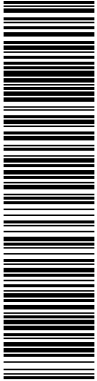
**SÉPTIMA.** - La jurisdicción contencioso-administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en la ejecución e interpretación del presente convenio, dada su naturaleza administrativa.

**OCTAVA.** - Se establecen mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente convenio, nombrando responsable encargado de vigilar las obligaciones aquí contempladas a Rafael Alcaraz Jiménez, jefe de eventos culturales y Parque Europa

Y en prueba de conformidad, se suscribe este convenio de colaboración en triplicado

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 724

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 45 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ejemplar en el lugar y fecha indicados.

**El Concejal de Cultura**

**Por la Asociación de Libreros Cervantes**

Fdo.: Pedro Antonio Mateos Medina

Fdo.: José A. Moreno de Torres

Torrejón de Ardoz,

documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

**15º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura proponiendo la aprobación del Convenio de colaboración del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Compañía de Danza Española AÍDA GÓMEZ, para el año 2023.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la danza y su difusión, en todas sus manifestaciones, a cuyo fin realizará todas las acciones necesarias en el municipio para promover la cultura coreográfica y realizar una labor de formación de los ciudadanos cuyo fin último es la creación de nuevos públicos y la consolidación del ya existente.

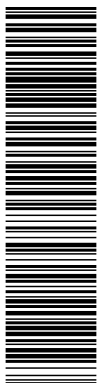
La Compañía de Danza Española Aida Gómez, está reconocida en la actualidad como una de las compañías de danza española más importante a nivel nacional. Por estos motivos, se propone en base al Informe Técnico, a la Junta de Gobierno Local la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la compañía de danza española Aida Gómez para su implantación en el Centro Cultural La Caja del Arte como compañía residente durante el año 2023.

Propuesta que someto a la Junta de Gobierno local para su aprobación y adopción de los acuerdos pertinentes.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA COMPAÑÍA DE DANZA ESPAÑOLA AÍDA GÓMEZ, PARA SU IMPLATANCIÓN EN EL CENTRO CULTURAL CAJA DEL ARTE COMO COMPAÑÍA RESIDENTE DURANTE EL PERIODO 2023**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 725

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 46 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**REUNIDOS**

De una parte: Don IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, facultado para este acto por acuerdo de plenario de fecha 15 de Junio de 2019.

De otra parte: Doña AIDA GÓMEZ AGUDO con DNI 50072116-N, como administradora única de la empresa SILENCIO RASGADO S.L con NIF B-83952275 y domicilio en Avda. de Santa Eugenia 62 de Madrid, que representa a la Compañía de Danza Española Aida Gómez.

**EXPONEN**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la danza y su difusión, en todas sus manifestaciones, a cuyo fin realizará todas las acciones necesarias en el municipio para promover la cultura coreográfica y realizar una labor de formación de los ciudadanos cuyo fin último es la creación de nuevos públicos y la consolidación del ya existente.

La Compañía de Danza Española Aida Gómez, está reconocida en la actualidad como una de las compañías de danza española más importante a nivel nacional,

Para la consecución de los referidos fines, ambas partes acuerdan, a los efectos oportunos y de conformidad con las prescripciones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suscribir un convenio sujeto a las siguientes

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA. - Objeto**

Es objeto del presente convenio el fomento, la promoción y la difusión de actividades coreográficas en el municipio de Torrejón de Ardoz, mediante la colaboración de este Ayuntamiento con la Compañía de Danza de Aida Gómez, que se establecerá como compañía residente en este municipio, con sede en el Centro Cultural Caja del Arte, durante la temporada 2023.

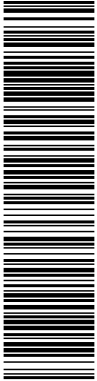
**SEGUNDA. - Obligaciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**

El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asume las siguientes obligaciones:

1. Poner a disposición de la Compañía Aída Gómez la utilización de la Sala de Danza I del Centro Cultural Caja del Arte y del uso del almacén anexo a dicha sala. Los horarios de

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A9850600D2328D7022ADDFA97E7E5F1046C7F7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 47 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97EE5F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

los ensayos de la compañía en la Sala se adaptarán mediante una planificación entre Compañía y Ayuntamiento.

Este local será de uso prioritario de la compañía de danza designada por ambas instituciones, sin que esta compañía pueda ceder su uso a terceros al menos que haya un proyecto previamente aprobado por ambas partes en el que participen de manera puntual creadores o compañías invitadas para trabajar con la residente. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se hará cargo de todos los servicios de mantenimiento, limpieza y conserjería, así como de todos los gastos corrientes de suministros necesarios para el buen funcionamiento de las infraestructuras, excepto teléfono e internet

2. Solicitar a la Comunidad de Madrid un acuerdo como compañía residente para la realización de un programa anual de actividades adecuadas al objeto de este convenio.
3. Desde la Concejalía de Cultura a la hora de planificar actividades ligadas con la especialidad de danza española, contará como uno de los recursos principales, con la compañía de Danza Aida Gómez.

#### TERCERA. - Obligaciones de la Compañía Aída Gómez

La Compañía Aida Gómez se compromete, ultimados los trámites de aprobación de compañía residente por parte de la comunidad de Madrid, a la realización del siguiente programa de actividades anual.

#### PROGRAMA ACTIVIDADES

- **Actuaciones aire libre**
  - ✓ 1 actuación caseta de mayores
- **Teatro Municipal**
  - ✓ 1 actuación teatro
- **Centros Culturales**
  - ✓ 5 talleres de mayores “Nos movemos juntos”
  - ✓ 1 conferencia para difundir la Escuela Bolera.
- **On line**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 48 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- ✓ 4 entrevistas a profesionales de las Artes Escénicas para emitir por el canal de YouTube del Ayuntamiento.

- **Escuela de Danza**

- ✓ 6 clases magistrales (mantón, castañuelas, palillos, bata de cola, regional y perfeccionamiento para profesores)
- ✓ 1 taller coreográfico.
- ✓ 2 ensayos abiertos al público.

Dicha programación tiene carácter orientativo, se podrá modificar por otras de similares características y formato consensuándose entre ambas partes y en todo caso estará supeditada a lo que establezca el acuerdo que se alcance entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

#### **CUARTA. - Modificación del convenio**

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con la materia aquí contenida. Cualquier modificación de los términos de este se formalizará por escrito, firmándola ambas partes, y requerirá acuerdo unánime de los firmantes, de acuerdo con el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **QUINTA. – Causas de resolución**

Este convenio podrá resolverse, sin indemnización, alguna por:

- ✓ El acuerdo unánime de ambas partes.
- ✓ Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas de fuerza mayor que impidan o dificulten de forma significativa la ejecución del objeto del convenio, y siempre que sea comunicado por escrito a la otra parte en el plazo de un mes.
- ✓ Incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes. En este caso, la otra parte, una vez intentada sin éxito la conciliación en el seno de la Comisión de Seguimiento, estará facultada para denunciar el convenio, dando lugar a su resolución, con abono, en su caso, de los daños y perjuicios efectivamente causados y restantes consecuencias legales.
- ✓ Cualquier otra prevista en este convenio o en las leyes.



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 49 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEXTA. - Vigencia del Convenio.**

El presente convenio estará en vigor desde la fecha de su firma hasta el cumplimiento de las obligaciones de las partes, esto es, la realización de todas las actividades previstas en su objeto y, en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2023.

No obstante, las partes podrán, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia del convenio, y por acuerdo unánime que en todo caso deberá constar por escrito, prorrogar sus efectos por un período de hasta cuatro años adicionales.

**SÉPTIMA. - Régimen jurídico.**

1. Este convenio está sujeto a las normas imperativas de Derecho Público y, en particular, dada su naturaleza administrativa, a los principios de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.
2. Las controversias que surjan entre las partes sobre los efectos, interpretación, modificación o resolución del convenio que no sean objeto de conciliación en el seno de la comisión de seguimiento a que se refiere la estipulación cuarta, serán sometidas a los tribunales competentes de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
3. Ninguna cláusula de este convenio podrá ser interpretada en un sentido que menoscabe el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas a la Comunidad de Madrid.

Y para que así conste, ambas partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA COMPAÑÍA AÍDA

GÓMEZ

Fdo. José Antonio Moreno de Torres

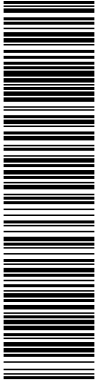
Fdo. Aida Gómez Agudo

Torrejón de Ardoz,

documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 729

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 50 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Ver fecha y firma al margen

**16º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio para dar cuenta de la sentencia de 3 de marzo de 2023, que resuelve el recurso P.A. 164/2022 grupo 6.**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la sentencia de 03.03.2023, que dice literalmente, lo siguiente:

“Para dar cuenta de la Sentencia de 3 de marzo de 2023, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid, que resuelve el recurso P.A. 164/2022 grupo 6.

El recurso se interpone por Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, representado por el Procurador D. Pablo Masoliver Macaya, siendo demandado el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

El fallo dice:

“Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación efectuada por la demandante que se describe en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, resolución que se confirma por resultar ajustada a derecho. Se imponen las costas a la parte demandante.”

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a ocho de marzo de dos mil veintitrés.

C.D. de Hacienda.- Fdo. Marcos López Álvarez”.

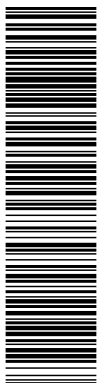
**17º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la anulación de concesiones de subvenciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ a ENTIDADES CULTURALES Y ESCÉNICAS DEL AÑO 2022 (2022/2022/3/640803/000).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto anular concesiones aprobadas en Junta de Gobierno Local de 03/05/2022 en su punto 15, referente a la convocatoria de subvenciones a entidades culturales y escénicas de Torrejón de Ardoz, año 2022 (2022/2022/3/640803/000), con código de BDNS:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 730

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 51 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturno Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

608356, aprobadas sus bases en Junta de Gobierno Local de 31/01/2022 en su punto 24. Las concesiones por anular son las siguientes:

- 57. AGRUPACIÓN LÍRICA DE TORREJÓN DE ARDOZ (G78774031) (4.150,00 €). Solicitó la renuncia a la subvención con fecha 12/12/2022 y registro de entrada N° 48288.
- 77. ASOCIACIÓN GRUPO DE PINTURA IADE (G82219627) (600.00 €). No cumplir el artículo 5, apartado D, anexo I de las bases específicas de la convocatoria.
- 78. ASOCIACIÓN DE ARTESANOS TORREJONEROS (G86999950) (600.00 €). No cumplir el artículo 10 de las bases específicas de la convocatoria y no haber procedido a la devolución del importe total o subsanación.

Propuesta que someto a la consideración y, en su caso, aprobación.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma al margen

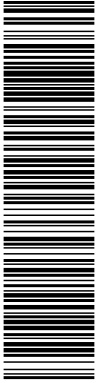
**18º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación, Inmigración, a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la modificación de las bases específicas y convocatoria de subvenciones para concesión de prestaciones dinerarias y en especie municipales vinculadas al convenio interadministrativo entre la COMUNIDAD DE MADRID, a través de la CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, y el AYTO. DE TORREJÓN DE ARDOZ, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del covid 2022-2023, financiado al 100% en el marco de los recursos REACT-UE DEL PROGRAMA OPERATIVO FSE DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2014-2020. (COD. CONVOCATORIA 2022/2022/3/640800/025 Y 2022/2022/3/6408007/024).**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:



“Moción que tiene por objeto proponer la modificación de las bases específicas y convocatoria de subvenciones para la concesión de prestaciones dinerarias y en especie municipales vinculadas al convenio interadministrativo entre la Comunidad de Madrid y el Ayto. de Torrejón de Ardoz, para la concesión de ayudas de emergencia a familias en situación de vulnerabilidad por el impacto del COVID 2022-2023, financiado al 100% en el marco de los

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 52 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

recursos REACT-UE del programa operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020, que fueron aprobadas en sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local celebrada el 27/12/2022, de la manera que siguiente:

- Convocatoria de ayudas en especie, código convocatoria 2022/2022/3/640800/024, en cuya base tercera se establecía que el crédito asignado a dicha convocatoria asciende a 240.000,00€.
- Convocatoria de ayudas dinerarias, código de convocatoria 2022/2022/3/640800025, en cuya base tercera se establecía que el crédito asignado a dicha convocatoria asciende a 120.000,00€.

Para garantizar el apoyo a las familias que lo precisen, se proponen las siguientes modificaciones:

1. Respecto de la Convocatoria 2022/2022/3/640800/024, ayudas en especie, se propone minorar el crédito asignado a esta convocatoria en 60.000,00 €.

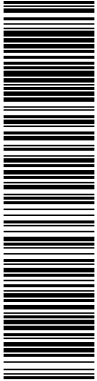
La minoración del crédito de esta convocatoria lleva aparejada la modificación de la Base Tercera de la convocatoria quedando redactada en el tenor siguiente:

**“TERCERA. FINANCIACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO**

Las ayudas de emergencia para cobertura de necesidades básicas de personas y familias vulnerables a consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID-19, objeto de la presente convocatoria, serán financiadas con a cargo a la AP 080 23100 48001 “Ayudas Sociales”, presupuesto 2023, por importe de 180.000,00€ (CIENTO OCHENTA MIL EUROS).

Estas ayudas están financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.”

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 53 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2. Respecto de la Convocatoria 2022/2022/3/640800/025, ayudas dinerarias, ampliar el crédito asignado a esta convocatoria en 60.000,00 €, con la consiguiente modificación de la Base Tercera en el siguiente tenor:

### “TERCERA. FINANCIACIÓN Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las ayudas de emergencia para cobertura de necesidades básicas de personas y familias vulnerables a consecuencia de la crisis económica y social provocada por la COVID-19, objeto de la presente convocatoria, serán financiadas con a cargo a la AP 080 23100 48001 “Ayudas Sociales”, presupuesto 2023, por importe de 180.000,00€ (CIENTO OCHENTA MIL EUROS).

Estas ayudas están financiadas al 100% en el marco de los recursos REACT-UE del Programa Operativo FSE de la Comunidad de Madrid 2014-2020.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz,

C.D de Bienestar, Educación e Inmigración

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*

**19º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación a la Junta de Gobierno Local para aprobación de entrega de premios de la VIII RUTA DE LA CUCHARA 2023.**

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 733

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 54 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto proponer a la Junta de Gobierno Local para la aprobación si procede de la entrega de los premios a los ganadores de la VIII Ruta de la Cuchara celebrada del 24 al 26 de febrero de 2023.

Esta ruta, en la que se dan cita los mejores locales del centro de la ciudad, es una de las acciones de promoción de la hostelería que se han consolidado debido al éxito obtenido desde su primera edición y tiene objetivo de promocionar la gastronomía de Torrejón.

Para incentivar la participación se conceden dos premios:

**- Premio a la mejor Tapa.**

- Un viaje para dos personas valorado en 400€.

**- Premio al jurado popular**

- Un viaje para dos personas valorado en 400€.

Es ganadora aquella tapa que más puntos ha recibido en los ruteritos depositados en las urnas por los consumidores, y el premio del jurado popular se elige por sorteo entre estos consumidores, dicho sorteo se celebró en el Salón Municipal de Plenillos a las 12.00 horas del martes 7 de marzo de 2023, resultando premiados:

**- Ganador premio a la mejor Tapa:**

Documento	Solicitante	Provincia	Municipio	Importe concedido
52111687N	JUAN GARCIA CREVILLEN	Madrid	TORREJÓN DE ARDOZ	400

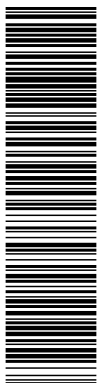
**- Ganador Premio al jurado popular:**

Documento	Solicitante	Provincia	Municipio	Importe concedido
53436579N	YOLANDA DE LOPE AMOR	Madrid	ALCALÁ DE HENARES	400

Este gasto va con cargo a la partida presupuestaria 1300 43300 48000 denominada Ayudas y Premios la diferencia con los retenido se restituye a la partida citada.

Esta moción se somete a la consideración y en su caso aprobación y adopción de los acuerdos que estimen oportunos.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 55 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz, a 8 de marzo de 2023

**C.D. DE EMPLEO Y CONTRATACIÓN**

Fdo. Ainhoa García Jabonero

**20º- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por TING ZHANG en la que se solicita INSTALACION DE RESTAURANTE en calle TERUEL 12.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE la consulta industrial formulada por TING ZHANG con número 3611 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 2) de fecha 24/01/2023 13:26:00 en la que se solicita INSTALACION DE RESTAURANTE en calle calle TERUEL 12, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra situada en suelo urbano consolidado, y le es de aplicación la ordenanza particular ZUR-1 “Residencial en casco”. En esta ordenanza se establece como uso predominante el uso residencial multifamiliar, autorizándose como compatibles compartidos, entre otros el uso hostelero HO-1 “Bares, bodegas, cafeterías, cervecerías, restaurantes y pubs”, en el que se engloba el uso solicitado. Por lo tanto, el uso es compatible con la ordenanza aplicación.
- Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 15 de octubre de 2012, se declara zona saturada el ámbito en el que se encuentra el edificio, siéndole de aplicación lo establecido en el artículo 9.1.3 de la ordenanza de protección contra la contaminación acústica ruidos y vibraciones publicada en el BOCM n.º 129 de fecha 2 de junio de 2014, referente a la limitación de instalación de actividades ruidosas, que se enumeran en la disposición adicional octava:
 

*“Octava.- Son actividades ruidosas: café-espectáculos, discotecas y salas de baile, bares especiales, tabernas y bodegas, cafeterías, bares, café-bares y asimilables”*
- La actividad solicitada, conforme al referido acuerdo, puede considerarse como NO ruidosa.
- La actividad de “Restaurante” precisa campana extractora, y por lo tanto, salida de humos de diámetro mínimo 300 mm hasta cubierta en caso de instalación de cocina o plancha, a fin de que los humos procedentes del cocinado de alimentos sean correctamente evacuados.

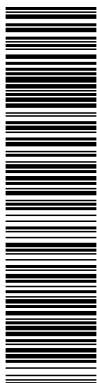
En vista de lo anteriormente expuesto, técnicamente la consulta resulta FAVORABLE para el ejercicio de la actividad solicitada bajo los condicionantes anteriormente descritos

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 735

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 30308880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D7022ADDFA97E95F1046C7F7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 56 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Ver fecha y firma al margen.

**21º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE con las condiciones impuestas por el técnico municipal, la consulta industrial formulada por IÑIGO ZAVALA en la que se solicita IMPLANTACION DE RESTAURANTE EN EDIFICACION EXISTENTE EN LA PARCELA TC3 LOS GIRASOLES en calle RÍO GUADALQUIVIR 2.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo en sentido de informar FAVORABLEMENTE con las condiciones impuestas por el técnico municipal la consulta industrial formulada por IÑIGO ZAVALA URBANO con número 3200 del Registro de Entrada de Documentos (CI 2023 / 1) de fecha 23/01/2023 0:01:00 en la que se solicita IMPLANTACION DE RESTAURANTE EN EDIFICACION EXISTENTE EN LA PARCELA TC3 LOS GIRASOLES en calle CALLE RIO GUADALQUIVIR 2, ya que solicitado informe de los Servicios Técnicos Municipales, se desprende:

- Según el P.G.O.U. aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra situada en el sector UE-DB-22 “Los Girasoles”, desarrollado por Plan Especial de Reforma Interior (PERI), aprobado definitivamente el 25 de octubre de 2002, en la parcela denominada TC3. Le es de aplicación la ordenanza ZU-T, cuya modificación para dicho sector fue aprobada de forma definitiva por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en fecha 25 de mayo de 2022. En esta ordenanza se establece como uso global el uso Terciario, siendo predominantes los usos Comercial (excepto C4 y C7 en grados 1º y 2º y C7 en grado 3º), Espectáculos, Hostelero y Oficinas. El uso solicitado es el uso hostelero junto con el de oficinas ligado al uso principal, por lo que a los efectos de compatibilidad urbanística el uso está permitido.

- En lo que se refiere al aspecto urbanístico, la edificación situada en la parcela referida vulneraba la determinación de aprovechamiento de la ordenanza original ZU-T “altura máxima de edificación”, situación que se corrige con la modificación del PERI “Los Girasoles” (UE-DB-22) antes referida. Sin embargo, la edificabilidad máxima de parcela, establecida en el PERI en 800 m2 construidos se mantiene sin regularizarse, ya que la superficie construida según la nota registral es de 1038 m2. Por ello la modificación de la ordenanza ZU-T para el ámbito del sector UE-DB-22, establece lo siguiente:

*“El edificio existente en la reserva TC3, único edificado con anterioridad a la aprobación definitiva del PERI de Los Girasoles, queda incorporado como fuera de ordenanza, tal como se define en el Artículo I.10 Edificaciones Fuera de Ordenanza, de las Ordenanzas Generales de el Plan General de Torrejón de Ardoz, dado que cumple las determinaciones básicas de Alineaciones, Calificación (uso) y Clasificación (clase de suelo).*

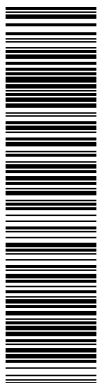
*Se autorizan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, los usos establecidos en esta ordenanza y las obras que no impliquen aumento de volumen o superficie construida y cuyo coste sea inferior al 70% del que supondrían las obras de nueva planta.”*

- Se indica en la documentación aportada que se pretenden desarrollar obras para adecuar el edificio a la actividad pretendida, consistentes en renovación de fachadas y

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 57 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E95F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

adecuación interior, considerándose un presupuesto de ejecución material de 882.588,42 €, sin aportarse desglose detallado de este importe.

- A partir de aquí podemos encontrar viabilidad para la implantación de la actividad siguiendo una de estas dos vías: mantener el edificio existente fuera de ordenanza o realizar las obras que sean precisas para remitir dicha situación.

- Mantener el edificio fuera de ordenanza:

- Conforme a los datos catastrales, la superficie construida de la nave se divide en dos usos: 706 m2 de uso almacén y 332 m2 de uso oficinas.
- En este caso el coste de las obras no podrá superar el 70% del valor de las obras que supondrían las obras de nueva planta, calculado conforme a la siguiente fórmula, aplicando al valor de reposición los coeficientes que correspondan por depreciación por edad del inmueble y por depreciación de uso en función del estado de conservación:

$$Va = Vr \times Cd \times Cu$$

$$Vr \text{ (almacén)} = 514,41 \text{ €/m}^2 \text{ (coste de referencia para uso Industrial en edificio industrial)}$$

$$Vr \text{ (almacén)} = 569,85 \text{ €/m}^2 \text{ (coste de referencia para uso Oficinas en edificio aislado, naves, ...)}$$

$$X = \text{antigüedad en años del inmueble} = 43 \text{ años según ficha catastral}$$

$$Cd = 1 - 0,25 (\log X - 1)^2 = 0,8997$$

$$Cu = 1,00 \text{ (estado del edificio: bueno)}$$

$$Va = Vr \times Cd \times Cu = 496.961,58 \text{ € Valor de obras de nueva planta}$$

$$70\% \text{ s/ } 496.961,58 \text{ €} = 347.873,11 \text{ € Valor máximo de presupuesto de ejecución de obras en el edificio referido}$$

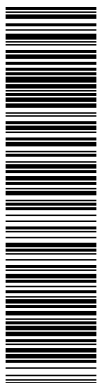
- Por lo tanto, el presupuesto de ejecución de las obras que se pretendan realizar para adecuar el edificio a la actividad que se pretenda desarrollar en el mismo no podrá superar el importe de 347.873,11 €.

- Adecuar la edificación al planeamiento vigente:

- Para ello la superficie construida debe adecuarse 800 m2 o menos, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.
- En este caso desaparecería el límite presupuestario para la ejecución de obras de adecuación del inmueble a la actividad pretendida.

- **Conclusión:** El uso solicitado es el uso hostelero junto con el de oficinas ligado al uso principal, por lo que a los efectos de compatibilidad urbanística el uso está permitido. Las obras para la adecuación del inmueble no podrán superar el 70% del presupuesto de ejecución material del que supondrían las obras de nueva planta, ni implicar aumento de volumen o superficie construida, en el caso de mantenerse fuera de ordenanza. En caso de que se pretendiera remitir dicha condición la superficie construida del inmueble deberá reducirse hasta adecuarse a 800 m2 o menos, en cuyo caso no existiría limitación al presupuesto de ejecución de las obras.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 58 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- En cualquier caso, las obras y los usos deberán adecuarse a lo establecido en la modificación de la ordenanza ZU-T para el sector UE-DB-22 "Los Girasoles", aprobada definitivamente con fecha 25 de mayo de 2022.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**22º.- Moción del Concejal de Hacienda para la anulación de las cuotas de IBI DE VARIOS ejercicios correspondientes a parcelas cedidas por particulares con destino aparcamientos en superficie de uso público.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Hacienda que dice, literalmente, lo siguiente:

Consta en el expediente administrativo información para la identificación de parcelas propiedad de particulares que fueron cedidas al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con destino aparcamiento en superficie de uso público, que se describen en el siguiente cuadro:

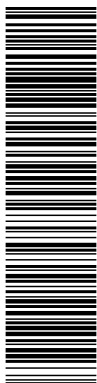
NIF	NOMBRE	CLAVE CONCEPTO	EJERCICIO	PRINCIPAL
A**10**1*	FAROMAR SA	0073704VK6707S0001EB	2022 2023	1.555,61 € 1.399,89 €
B**86**1*	JORMA VIGO SL	0577914VK6707N0001IS	2023	1.377,92 €
0**77**1*	SAINZ GARCIA JOSE MANUEL	0676809VK6707N0001LS	2021 2022 2023	875,47 € 875,47 € 787,83 €
B**00**5*	TRANSPORTES ROTA SL	0687403VK6708N0001SY	2023	896,26 €
B**80**7*	VYNCON CONTRATISTAS SL	0990113VK6709S0001HI	2022 2023	5.421,50 € 4.878,79 €
A**07**2*	REPSOL BUTANO SA	1180906VK6718S0001IK	2023	1.261,73 €
A**19**5*	TORPLATA SA	1783501VK6718S0001YK	2022 2023	5.094,01 € 4.584,09 €
A**19**5*	TORPLATA SA	1785407VK6718N0001BP	2022 2023	40,60 € 36,62 €
A**19**5*	TORPLATA SA	1885310VK6718N0001IP	2022 2023	19,27 € 17,38 €
B**66**2*	EDIFICIO EL CANTO SL	9185211VK5798N0001SU	2022	354,04 €
B**43**4*	NERO QUALITY CONSULTING, S.L.	9185211VK5798N0001SU	2023	318,60 €

Es público que las parcelas relacionadas han sido objeto de cesión para su destino efectivo a la satisfacción de necesidades acreditadas de aparcamiento público y gratuito en beneficio de los vecinos del municipio que han visto de esta forma incrementados los estándares de esta dotación precisamente en el suelo urbano consolidado del municipio en el que existe déficit en determinadas zonas y problemas aparcamiento en la vía pública.

En otros casos consta en documento privado como integrante del régimen de derechos y obligaciones de la cesión la liberación del pago de las cuotas de IBI de los ejercicios afectados, a lo que hay que añadir el cumplimiento de los términos del mismo por los propietarios

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 738

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 59 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: S17UP-9QVYJ-0Z313. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

particulares sin objeción, obligando tal circunstancia a que el Ayuntamiento, obviando otras consideraciones, aplique la conocida vinculación operada por la expresión pacta sunt servanda y los antecedentes en este sentido sobre parcelas cedidas para aparcamiento, avalada por la práctica de los tribunales en casos y situaciones similares, con el fin de la anular las cuotas de IBI.

Por lo expuesto, SE PROPONE, a la Junta de Gobierno Local aprobar, si procede, proceder a anular las cuotas de los recibos de IBI de los ejercicios relacionados en el cuadro descrito y su baja en cuentas.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

**23º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local, relativa a la CONVOCATORIA DEL IV CERTAMEN LOCAL DE PINTURA, PARA EL EJERCICIO 2023 .**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con el objeto de potenciar el interés por la pintura, la creación artística y el fomento y la promoción artística local en su modalidad de Pintura, en los términos del informe técnico; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de este acuerdo:

1. Aprobar las bases específicas del IV Certamen Local de Pintura del año 2023 en el ámbito de la concejalía de Cultura, que se acompañan como anexo a este acuerdo.
2. Aprobar la convocatoria del referido certamen, según informe de Intervención de fecha 8 de marzo de 2023, con código de verificación: S17UP-9QVYJ-0Z313

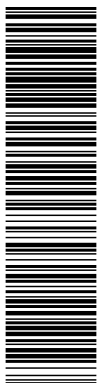
El crédito máximo destinado por parte de la concejalía ascenderá a:

- Tres mil euros (3.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria 150.33000.48000 denominada “PREMIOS Y AYUDAS”, del presupuesto para el año 2023.

**BASES PARA LA CONVOCARIA QUE HAN DE REGIR EL  
IV CERTAMEN LOCAL DE PINTURA  
DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ.  
CONCEJALÍA DE CULTURA  
(CÓDIGO: 2023/2023/3/640818/000)**

**La legislación aplicable:**

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 60 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E95F1046C7F7. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid Nº 311 de fecha 27/12/2016.

**Artículo 1.- Objeto**

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del **IV Certamen de Pintura Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz**, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas locales, en su modalidad de pintura, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

**Artículo 2.- Régimen de concurrencia**

Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

**Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria.**

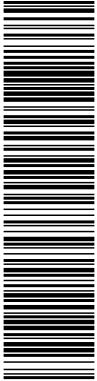
Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria **se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto para el año 2023**, aplicación presupuestaria denominada **“PREMIOS Y AYUDAS” número 150.33000.48000**, por importe máximo de tres mil euros (3.000,00 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

**Artículo 4.- Beneficiarios**

Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, los/as artistas mayores de 18 años en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en Torrejón de Ardoz.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>61</b> de <b>86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

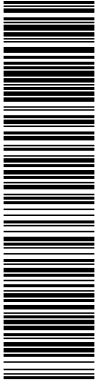
#### Artículo 5.- Obras: temática, características, presentación y plazos

- Las obras sólo podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as.
- Deberá presentarse una sola obra acabada, anónima y reciente. La técnica, el estilo y el tema será de libre elección. No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.
- No se admitirán copias ni reproducciones de otras obras, así como obras premiadas en otros certámenes ni encontrarse pendientes de fallo en cualquier otro concurso.
- La obra presentada no podrá ser menor de 60 cm ni mayor de 100 cm por cualquiera de sus lados. Irá enmarcada con listón de madera o metal de 2 cm como máximo en el frente, firmemente sujeto a la obra. Pueden prescindir del listón las obras cuya concepción así lo exija.  
Los trabajos en papel podrán llevar un paspartú de 10 cm como máximo y una entrecalle de hasta 2 cm entre el listón y la obra. No se admitirán obras protegidas con cristal, pudiendo utilizarse materiales plásticos o irrompibles.
- La obra presentada **no** deberá ir firmada. La firma de la obra ganadora se hará con posterioridad a la publicación del Fallo del Jurado.

#### Forma de presentación de las obras

- La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), cumplimentando los campos requeridos de datos personales (plica), ficha técnica de la obra y adjuntando la siguiente documentación:
  1. DNI o pasaporte escaneado.
  2. Imagen de la obra debidamente recortada, con un mínimo de 2.500 píxeles, en formato JPG y con un peso de hasta 5MB (megabytes).
- La inscripción online y recepción de obras empieza a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOCAM. y finalizará a las 14:00h del 28 de septiembre de 2023.
- Una vez finalizado el proceso de presentación se confirmará su correcta inscripción.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>62 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- La concejalía de Cultura declina cualquier responsabilidad por el eventual deterioro, pérdida, o cualquier circunstancia que pudiera ocurrir durante el desarrollo del certamen.

#### Artículo 6.- Premios.

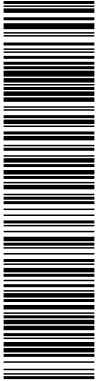
Se establecen los siguientes premios:

- **Premio único: 1.200 €**
- **3 accésits de 600 €, cada uno.**
- Cada participante solo podrá optar a un premio.
- Los premios estarán sometidos a las retenciones que establece la vigente legislación tributaria.
- Las obras premiadas, así como sus derechos de exhibición y reproducción pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las imágenes con fines promocionales, divulgativos o culturales, nunca lucrativos indicando la autoría.
- De todas las obras seleccionadas, los autores cederán sus derechos de exhibición y reproducción al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que podrá utilizar las obras tal y como se indica en el primer punto del artículo ocho de las presentes bases.
- Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, los premiados deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiario, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

#### Artículo 7.-Jurado

- El jurado estará integrado por tres personas de reconocido prestigio y estará presidido por el concejal de Cultura o persona en quien delegue y de un técnico/a de la concejalía que actuará como secretario/a.
- Para la valoración de las obras se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la composición y calidad artística, la técnica pictórica utilizada, así como la creatividad del autor/a y la innovación y originalidad de la obra.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 63 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57

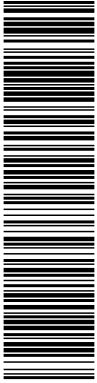


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### Artículo 8.- Entrega de premios, exposición de obras seleccionadas.

- El jurado realizará una preselección de obras para su recepción física que formarán parte de la **Exposición del IV Certamen de Pintura Local**, por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, que se celebrará en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura (C/ Londres 5), **del 27 de octubre al 12 de noviembre de 2023**. Una vez finalizada la exposición física, la exposición también se podrá visitar de forma virtual a través de la web municipal [www.torrejoncultural.es](http://www.torrejoncultural.es).
- La organización se pondrá en contacto con los artistas preseleccionados para la exposición para que entreguen sus obras los días **16 y 17 de octubre de 2023**, en la Casa de Cultura, C/ Londres nº 5, de Torrejón de Ardoz, en horario de 9:00h a 21:00h
- El fallo del jurado y la entrega de premios se hará público el **viernes 27 de octubre de 2023, a las 20:00h**. El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que las obras no tienen suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases
- Los/as participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra, o delegar de forma acreditada, en alguna persona que pueda recoger el galardón en su nombre.
- Las obras seleccionadas y expuestas, pero no premiadas podrán recogerse del 13 al 15 de noviembre de 2023. Caso de no hacerse así, se entenderá que el artista renuncia a las mismas y pasan a ser propiedad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz. La retirada de las obras se realizará por el artista o persona autorizada.
- La organización se reserva el derecho de modificar dichos plazos si así lo estimase oportuno
- La concejalía de Cultura extremará los cuidados de las obras, pero declina cualquier responsabilidad por el eventual deterioro, extravío, rotura, robo o cualquier otro accidente que pudiera ocurrir durante la celebración del certamen. No se suscribirá póliza de seguros por parte del Ayuntamiento, quedando bajo la responsabilidad del artista realizarla
- Para cualquier información sobre estas bases los/as participantes pondrán dirigirse a la concejalía de Cultura por teléfono (91 674 98 70) o por correo electrónico a [concejaliadecultura@ayto-torrejon.es](mailto:concejaliadecultura@ayto-torrejon.es)
- Cualquier incidencia técnica sobre la plataforma de inscripciones será atendida en el email: [contacto@mandoarti.com](mailto:contacto@mandoarti.com) o en el teléfono 960707763

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 64 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D2328D702ZADDFA97E95F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Los/as artistas, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso alguno sobre la no admisión de obras ni contra el fallo del jurado ni contra estas bases y su tramitación.
- La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

#### Artículo 9.- Órgano competente

- El órgano competente para la instrucción será la concejalía de Cultura y para la resolución del procedimiento de concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local, según propuesta de los Jurados del Certamen.

#### Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico [dpd@ayuntamiento-torrejon.es](mailto:dpd@ayuntamiento-torrejon.es). Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Torrejón de Ardoz,

documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen

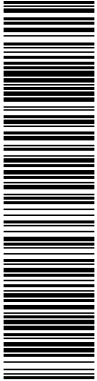
#### **24º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del expediente de contratación PA 8/2023 Acuerdo Marco para el suministro de productos de Farmacia/Parafarmacia para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Expte: PA 8/2023, iniciado para la realización del “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FARMACIA/ PARAFARMACIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 65 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 3 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en los artículos 221y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda que las empresas seleccionadas para formar parte del Acuerdo Marco serán las siguientes:

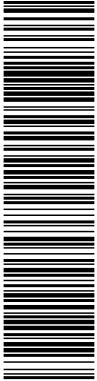
- Lote 1: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL SERVICIO DE SALUD LABORAL:
  - o CRISTINA ARJONA DE FRUTOS cuyo DNI consta en el expediente de contratación.
- Lote 2: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS DEPARTAMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
  - o CRISTINA ARJONA DE FRUTOS cuyo DNI consta en el expediente de contratación.
- Lote 3: PRODUCTOS EXCLUSIVAMENTE DE PARAFARMACIA PARA EL SERVICIO DE SALUD LABORAL, DEPARTAMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL.
  - o CRISTINA ARJONA DE FRUTOS cuyo DNI consta en el expediente de contratación.
  - o DIFARZA S.L. con CIF: B-96386875
  - o MAPE ASESORES S.A con CIF: A36326619

**SEGUNDO.-** VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES (27.400,00 €), IVA incluido. Dicho importe se distribuye de la siguiente manera:

- Lote 1: MEDICAMENTOS SERVICIO DE SALUD LABORAL: importe máximo anual TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500,00 €) IVA incluido, desglosado en 3.365,38 euros más 134,62 euros correspondientes al 4% de IVA.
- Lote 2: MEDICAMENTOS DEPARTAMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL: importe máximo anual CINCO MIL CIEN EUROS (5.100,00 €) IVA incluido, desglosado en 4.903,85 euros más 196,15 euros correspondientes al 4% de IVA.

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 745

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>66 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado.  
3080880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D7022ADDFA97E95F1046CF7F El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Lote 3: PRODUCTOS DE PARAFARMACIA SERVICIO DE SALUD LABORAL, DEPARTAMENTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y PROTECCIÓN CIVIL: importe máximo anual DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (18.800,00 €) IVA incluido. En el caso de tratarse de productos catalogados como "Efectos y accesorios" de Parafarmacia, según artículo 2 del RD 9/1996 de 15 de enero por el que se regula la selección de los efectos y accesorios, el IVA aplicable será del 10%, mientras que para el resto de los productos de Parafarmacia será aplicable el 21%

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta el gasto que potencialmente se generaría durante la duración del contrato. Este valor tiene un carácter orientativo y no vinculante.

La Administración no se compromete a adquirir una determinada cantidad de bienes, puesto que su adquisición está subordinada a las necesidades de la Administración.

**TERCERO.-** El acuerdo marco tendrá vigencia de UN AÑO a contar desde el 1 de febrero de 2023. Podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de cuatro años más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

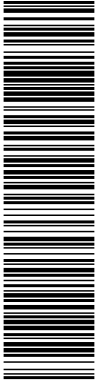
Si el importe máximo del Acuerdo Marco se agotara antes del 31 de diciembre de 2023, el Acuerdo Marco se tendrá por finalizado, debiendo la Oficina de Compras comunicar dicha circunstancia a las empresas seleccionadas y a los Departamentos de Contratación e Intervención y Deportes, salvo exista prórroga del contrato.

Plazo de entrega: Plazo de entrega: El plazo de entrega será como máximo de siete días hábiles, a contar desde la solicitud formal de la Oficina de Compras.

**CUARTO.-** El Acuerdo Marco deberá formalizarse en el plazo de 15 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, en documento administrativo.

**QUINTO.-** Notificar a las empresas seleccionadas. Se comunicará además a los Departamentos de Contratación, Intervención y Salud Laboral.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 67 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEXTO.-** Aprobar el valor estimado de los contratos a realizar como consecuencia del acuerdo marco que asciende a la cantidad de VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS ANUALES (27.400,00 €), IVA incluido.

**SEPTIMO.-** La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público..

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero”.

**25º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente de contratación PA 69/2023 servicio para el desarrollo del proyecto de jóvenes y adolescentes.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Bienestar Social se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, la memoria y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES: ENCUENTRO” Expte. PA 69/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación PA 69/2023 SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES: ENCUENTRO, motivada en que el servicio tiene como beneficiarios a menores que por su situación de vulnerabilidad y en el marco de la intervención social en las que están insertas las familias a la que pertenecen, son derivados por los servicios sociales municipales con el objeto de prevenir el riesgo, y por tanto concurre el requisito de interés público.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 69/2023 “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE JÓVENES Y ADOLESCENTES: ENCUENTRO”.

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación del contrato es de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (204.600,00 €) incluido el 10% de IVA, que se desglosa en 186.000 euros más 18.600 euros correspondientes al 10% de IVA.

**CUARTO.-** El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, que se prevé su comienzo el 1 de abril de 2023, pudiéndose prorrogar por meses o por años hasta un máximo de dos años más.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 68 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil\\_del\\_contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 9 de marzo de 2023.- Fdo.: Dª Ainhoa García Jabonero.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

La presente moción tiene por objeto dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de la presentación de la candidatura de este Ayuntamiento al Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos 2023.

En la Conferencia Sectorial de Turismo del pasado día 14 de diciembre de 2022 se aprobó la Estrategia de sostenibilidad Turística en Destinos 2023, documento que rige la convocatoria extraordinaria del Programa.

Esta Concejala como representante de la Entidad Local, ha considerado conveniente participar en dicha convocatoria con una candidatura que acompaña a la presente moción como documento adjunto, y que contiene la descripción de las líneas de actuación a desarrollar con el objetivo de impulsar la transformación de la ciudad de Torrejón de Ardoz como destino turístico hacia la sostenibilidad.

En la solicitud cuya denominación es “Parque Cultural de Europa: Transformación hacia la Sostenibilidad y hacia un destino turístico inteligente” se incluyen actuaciones dentro de los cuatro ejes previstos en la Estrategia reguladora:

- Eje 1: Actuaciones en el ámbito de la transición verde y sostenible.
- Eje 2: Actuaciones de mejora de la eficiencia energética.
- Eje 3: Actuaciones en el ámbito de la transición digital
- Eje 4: Actuaciones en el ámbito de la competitividad

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>69 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

El Área de implementación se circunscribe al Parque Europa como motor del sector turístico de la ciudad.

Las actuaciones seleccionadas se financiarán íntegramente con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de fondos Europeos Next Generation EU y el presupuesto total solicitado es de **3.384.577,30 € (IVA Incluido)**.

Esta moción se somete a la consideración y en su caso aprobación y adopción de los acuerdos que estimen oportunos

En Torrejón de Ardoz, a 8 de marzo de 2023

AINHOA GARCIA JABONERO .- C. D. de Empleo y Contratación”.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

“Con fecha 3 de agosto de 2022, y número de registro de entrada de documentos 32504, se presentó por Dña. Cristina Velasco Toledano, secretaria de la Junta de Compensación “UEDB-22 “El Girasol”, escrito en el que se solicita la disolución de la misma, conforme al acuerdo adoptado por unanimidad de los asistentes, (con una cuota de representación del 73,7011% en gastos de urbanización y un 65,513% en gastos de traslado), en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2022 de su Asamblea General Extraordinaria; en la misma sesión se adopta acuerdo de nombramiento de sus liquidadores.

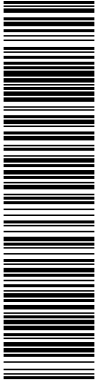
A este Respecto se ha emitido informe jurídico del que se desprende el siguiente contenido:

*El art. 30 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana señala en su apartado 1 que: “La disolución de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras se producirá por el cumplimiento de los fines para los que fueron creadas y requerirá, en todo caso, acuerdo de la administración urbanística actuante.”, y en su apartado 2 que “no procederá la aprobación de la disolución de la Entidad mientras no conste el cumplimiento de las obligaciones que estén pendientes.”*

*En este supuesto las obras de urbanización fueron recepcionadas por esta administración el 14 de marzo de 2011 y 11 de diciembre de 2018, habiéndose superado el periodo de garantía en ambos casos, por lo que no teniendo constancia en este Ayuntamiento de la existencia de obligaciones pendientes de cumplimiento, no existe impedimento jurídico alguno a la propuesta planteada. No obstante, se*

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 749

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>70</b> de <b>86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*solicitará que por parte de la Asesoría Jurídica y Secretaría General Municipal se informe sobre la existencia de expediente judicial alguno que pudiera suponer impedimento para la disolución de la Junta.*

*De conformidad con las competencias conferidas en el art. 1271.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponderá a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo de disolución; en cualquier caso y para salvaguardar los intereses de terceros que pudieran ser titulares de deberes a cumplir por parte de la citada Junta de Compensación, procederá un acuerdo de disolución inicial que será sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación en el BOCM, web municipal y prensa, además de proceder a la notificación individual a todos los miembros de la referida junta y titulares de derechos afectados.*

A la vista del contenido del citado informe y la normativa de aplicación referenciada en el mismo, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo de aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación UEDB-22 El Girasol.**

El presente acuerdo será sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días, con objeto de salvaguardar los intereses de terceros que pudieran ser titulares de deberes a cumplir por parte de la citada Junta de Compensación; se hace constar que previo al acuerdo de aprobación definitiva de disolución se deberá aportar certificado emitido por el Secretario de la Junta de Compensación del acuerdo de la Asamblea General referenciado, así como certificados de la Agencia Tributaria y Seguridad Social al respecto del cumplimiento de las obligaciones de la citada Junta con cada uno de estos organismos.

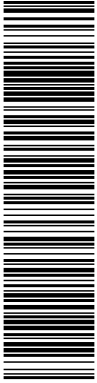
Así mismo se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General Extraordinaria de la Junta de Compensación UEDB-22 El Girasol en fecha 20 de julio 2022 en relación con el nombramiento como liquidadores mancomunados de la citada Junta de Compensación a D. Pablo Sámano Bueno y Dña. Margarita Piris de la Peña, a los efectos de dar traslado de dicho nombramiento al Registro de Entidades Urbanísticas colaboradoras de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo previsto en el art. 164 del Reglamento de Gestión Urbanística.

En Torrejón de Ardoz a 10 de marzo de 2023

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.- José Alberto Cantalejo Manzanares".

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2022, página 750

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 71 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

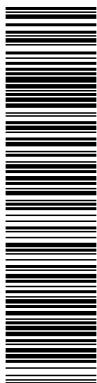
**“Asunto: Aprobación definitiva Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros**

Con fecha 15 de julio de 2022 y número de registro de entrada de documentos 30694 D. José Luis Martínez Sainz-Vizcaya, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación del SUNP I-1 Los Almendros se presenta, para su aprobación por este Ayuntamiento **“Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros de Torrejón de Ardoz”**, aportando certificado de aprobación del texto de los mismos en asamblea general ordinaria de dicha la Junta de Compensación del SUNP I-1 *Los Almendros* en fecha 8 de julio de 2022; los citados estatutos resultaron aprobados inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de noviembre de 2022. El acuerdo referenciado ha sido sometido a trámite de información pública mediante publicación en el BOCM (23/11/2022), web municipal (17/11/2022) y diario La Razón (22/11/2022), además de proceder a la notificación individual a todos los propietarios del sector conforme cuadro anexo a los mencionados Estatutos, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

En fecha 16 de enero de 2023, con nº de registro de entrada 2150 la Junta de Compensación SUNP I-1 Los Almendros, presenta escrito advirtiendo de error material en el listado anexo de propietarios dado que no se habían incluido las cuotas de las parcelas IL-5 y la IL-6, de titularidad municipal; considerando el carácter patrimonial de las citadas parcelas estas deben contribuir a las cargas de conservación, por lo que se incorporará el listado anexo correcto el documento que se someta a acuerdo de aprobación definitiva.

Así mismo, en fecha 19 de enero de 2023, (reg. salida 1605), se requirió a la Junta de Compensación del SUNP I-1 *Los Almendros*, la presentación de documentación para el cumplimiento de lo requerido por parte del Ingeniero Municipal en el informe emitido con objeto de la aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad de Conservación y que se trasladó al acuerdo de aprobación; dicho requerimiento fue atendido mediante presentación en fecha 3 de marzo de 2023 (reg. entrada 10332) del documento denominado *Programas de actuación en relación con el mantenimiento de zonas verdes, mantenimiento del alumbrado público y limpieza viaria de la EEUU del sector SUNP I-1 Los Almendros*. A la vista del contenido del documento presentado por parte del Ingeniero Municipal se emite informe de fecha 9 de marzo de 2023, en el que concluye que no existe impedimento para proceder a la aprobación definitiva de los Estatutos de la entidad urbanística de conservación.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>72 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023, Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023, José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Consta en el expediente informe emitido por la titular de los servicios jurídicos de Urbanismo, en el que, además de los antecedentes citados, se pone de manifiesto que procede someter a acuerdo de la Junta de Gobierno Local (art. 127.1.d) L. 7/1985) la aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros.

Conforme a los antecedentes expuestos, así como al contenido de los informes referenciados, se propone a la Junta de Gobierno Local **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo de aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del Sector SUNP I-1 Los Almendros de Torrejón de Ardoz.**

El presente acuerdo deberá publicarse en el B.O.C.M. y web municipal, con el texto íntegro de los estatutos, además de notificarse individualmente a todos los propietarios del ámbito, que conforme lo establecido en el art. 8 de los propios Estatutos objeto de aprobación, formarán parte de la Entidad de forma obligatoria, requiriéndoles para la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación de acuerdo con lo establecido en las Disposiciones Finales de los citados Estatutos.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV).  
Ver fecha firma al margen

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

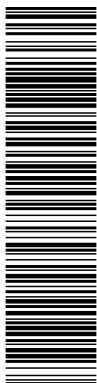
“Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2023/33, que se relacionan, por un importe 2.494.313,02€ y según Informe de la Intervención de fecha 10/03/2023 y CSV: IJ2ZB-1U0IU-NAR4W en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2023/33 y que se relacionan a continuación, por un importe 2.494.313,02 € con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
L 101799	03/02/2023	18.928,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPTE PA 15/2023 / TORREJON DE ARDOZ PLAZA MAYOR / No	130-92031-22799	PA 15/2023





El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

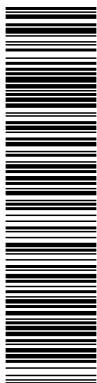


**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

					148 - ENERO 2023 / IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL		
L 101800	03/02/2023	18.928,00	B24301871	PRODUCCIONES MIC S.L.	EXPTA PA 15/2023 / TORREJON DE ARDOZ PLAZA MAYOR / No 149 - FEBRERO 2023 / IMPRESION Y EDICION DE LA REVISTA / MUNICIPAL	130-92031-22799	PA 15/2023
Emit- 14114	27/02/2023	103.157,23	V48083521	SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	SVRNE VIDA COLECTIVOS ( POLIZA Nº 20140120129976 PRODUCTO SVRNE VIDA COLECTIVOS RECIBO Nº 2069268 Exento de IVA: Art.	020-92000-16205	PA 17/2023
E23- 2	27/02/2023	22.990,00	B82604968	LA ROCK ENTERTAINMENT S.L.U.	ACTUACIÓN CANTAJUEGO EL 17 DE FEBRERO DE 2023 EN TORREJÓN.EXPTE.PNSP 8/2023	130-43300-22799	NEGSP 8/2023
FACM-23 9	28/02/2023	80.656,15	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	FEBRERO: Tareas de conservación y reposición de arbolado y arbusto en Soto de Henares en el mes de febrero 2023	110-17100-22799	PA 35/2017
FACM-23 15	28/02/2023	23.474,48	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	1 - 8 FEBRERO: Prestación del servicio de jardinería y conservación Revisión precios 2022. Del 1 al 8 de febrero 2023	110-17100-22799	PA 3/2017
FACM-23 16	28/02/2023	75.621,02	B85240646	PAISAJES SOSTENIBLES S.L.	9- 28 FEBRERO Prestación de servicio jardinería y conservación Parque Europa Exp PA 3/2023.	110-17100-22799	PA 3/2023



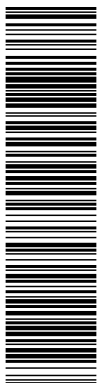
**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

					Del 9 al 28 de Febrero 2023		
2-E-2022 79	28/02/2023	29.077,67	B10373546	COLECTIVO EXTREMEÑO DE AMBULANCIAS SL	FEBRERO: POR PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO DE AMBULANCIA TIPO SVB PRA PARA LA LOCALIDAD DE TORREJON	090-13501-22799	PA 55/2020
BJP-23- 0141	28/02/2023	68.845,56	B73727349	ACTUA, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE SL	CANON JARDINERÍA MES FEBRERO 2023 / CANON LIMPIEZA MES FEBRERO 2023 / PRESTACION DE SERVICIOS DE ZONAS VERDES, JARDINERA	110-17100-22799	PA 57/2018
Emit-48 2023	28/02/2023	62.000,00	04393130754	MARIANO LIGHT S.R.L.	FORNITURA LUMINARIE PUERTA MAGICA NATALE 2022 - SALDO-	130-43300-22799	PA 32/2017
A 20230012	28/02/2023	22.841,00	G80633993	ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO Y LA EDUCACION Y LO SOCIAL (EDES)	FEBRERO: SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE	080-23110-22799	PA 1/2022
Z70005980223000002	28/02/2023	1.187.523,32	U16812125	UTE RSU Y LV TORREJON DE ARDOZ (FCC MEDIO AMBIENTE SAU Y VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES SA)	MES FEBRERO 2023 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS (26,97%) 291.129,26 EUROS / SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (73,03%) 788.	020-16210-22700	PA 1/2021
Emit 109	01/03/2023	27.291,67	F78461969	QUINTANILLA DE EDUCACION	FEBRERO: E.I La Cañada de Ardoz FEBRERO 2023 ( E.I La Cañada de Ardoz FEBRERO 2023 Expediente nº27/2017)	080-32300-22799	PA 27/2017

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Secretario Municipal (Salvador Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97E7E5F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



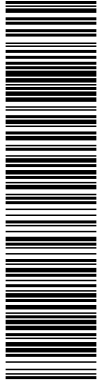
**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

IN2023-3573	28/02/2023	221.298,00	A27178789	OHL SERVICIOS INGESAN SA	FEBRERO: CONSERVACION ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN Bº DE JUNCAL, SAUCAR, ZARZUELA, MANCHA AMARILLA, FRESNOS, TORRENIEVE	110-17100-22799	PA 36/2017
Emit- 59	02/03/2023	36.696,08	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	Certificación 2 ""Plataformas lote 5 servicios de pasacalles y elementos móviles para la gran cabalgata de reyes de luz	130-43301-22799	PA 44/2019
Emit- 373	02/03/2023	41.214,02	B88455639	PALOMA BARRIOS MARTIN S.L.	GESTION ESCUELA INFANITL JUAN SIN MIEDO MES DE FEBRERO	080-32300-22799	PA 58/2019
4003617275	28/02/2023	21.053,95	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	FEBRERO CN: PZA MAYOR 1 / Carta Certificada GE 0 - 20 gr N D1(GRANDES CIUDADES) G-0 ( 01 EXENTO )/Carta Certificada GE	130-92030-22201	EXPANT 5/2013
5600382745	28/02/2023	47.082,71	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	FEBRERO: PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO LONDRES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN	070-34200-22799	PA 1/2020
5600379062	28/02/2023	62.507,27	A80241789	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	FEBRERO: PRESTACIÓN DIVERSOS SERVICIOS PISCINAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DEPORTIVA 'JOAQUÍN BLUME' Y COMPLEJO DEPORTIVO	070-34200-22799	PA 2/2020

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 76 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A96560D0D2328D7022ADDFA97EF5F1046CF7E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

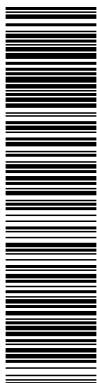


**Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CH2202 23	28/02/2023	41.579,77	B28767176	COLEGIO JABY S.L.	FEBRERO ( Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Ayuntamiento de Torrejón	080-32300-22799	PA 28/2017
23 3	05/03/2023	39.779,43	B85914778	DUENDE DAGOWILL SL	FEBRERO23 ( Esta cantidad es parte alicuota del contrato de prestacion de Servicios suscritos entre el Ayto de Torrejon	080-32300-22799	PA 57/2019
CERTIF Nº 2	31/01/2023	0,00	A78066486	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 2 (ENERO) OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO ""JORGE GARBAJOSA"" DE TORREJON ARDOZ	020-92000-63200	PA 71/2022
CERTIF Nº 3  FACT CERTIF Nº 3 (F/2023/920)	28/02/2023	62.727,74	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3 (FEBRERO) OBRAS DE REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO ""JORGE GARBAJOSA"" DE TORREJON ARDOZ  FACTURA CERTIF Nº 3 (FEBRERO): OBRAS REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLON POLIDEPORTIVO JORGE GARBAJOSA DE TORREJON DE ARDOZ	020-92000-63200	PA 71/2022



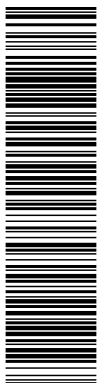
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

CERTIF Nº 3	29/12/2022	39.655,35	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 3 (DICIEMBRE) ADJUDICACION OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ	020-92000-63200	PA 70/2022
FACT CERTIF Nº3 (F/2023/938)					FACTURA CERTIF Nº 3 (DICIEMBRE) ADJUDICACION OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTA DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ		
CERTIF Nº 4	31/01/2023	95.552,74	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 4 (ENERO) ADJUDICACION OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ	020-92000-63200	PA 70/2022
FACT CERTIF Nº 4 (F/2023/939)					FACTURA CERTIF Nº4 (ENERO) ADJUDICACION OBRAS DE REFORMA DE CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ		
CERTIF Nº 5	28/02/2023	43.831,86	A78066487	LICUAS S.A.	CERTIF Nº 5 (FEBRERO) OBRAS DE REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ JGL 3/10/22	020-92000-63200	PA 70/2022
					FACTURA CERTIF Nº 5 (FEBRERO) OBRAS DE REFORMA DE LAS CUBIERTAS DE		

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>78 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

FACT CERTIF Nº 5 (F/2023/891)					DIVERSOS COLEGIOS PUBLICOS DE TORREJON DE ARDOZ JGL 3/10/22		
				<b>2.494.313,02</b>			

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

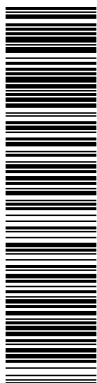
“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al expediente de contratación PNSP 7/2023, iniciado para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LA ROTONDA DE LA AVENIDA DESCUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación del Informe Técnico de fecha 1 de marzo de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION JUICIOS DE VALOR	PUNTUACION CRITERIOS OBJETIVOS	PUNTUACION TOTAL

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 79 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57

ESTADO  
**FIRMADO**  
14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D0D2328D702ZADDFA97E95F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

LICUAS S.A.	22,00 puntos	70,00 puntos	92,00 puntos
PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA.	20,00 puntos	0,00 puntos	20,00 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el expediente de contratación PNSP 7/2023 “EJECUCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE LA ROTONDA DE LA AVENIDA DESCUBRIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”, a la mercantil LICUAS S.A. con C.I.F.: A78876487 por un importe de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (137.801,63 €) más VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (28.938,34 €) correspondientes al IVA, lo que supone una baja del 0,5 %.

**TERCERO.-** La ejecución del proyecto se realizará durante 2023. El plazo máximo de ejecución para las obras proyectadas será de TRES (3) meses a contar desde la fecha de acta de replanteo de las mismas.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el contrato a LICUAS S.A., son por haber resultado la oferta con mejor relación calidad precio frente a la otra licitadora conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego, y cumplir con todos los requisitos del pliego.

**SEXTO.-** Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios emplazándoles a la firma del contrato.

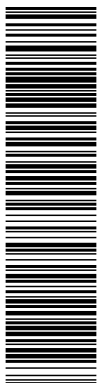
**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Conservación de la Ciudad (Obras) y Salud Laboral.

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 2023. - Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 80 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturno Hernández de Marco) y por Vicealcalde (José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880.L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D702ZADDFA97E95F1046CF7E. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación al Lote 2: EXCURSIONES DE UN DIA del expediente de contratación PA 43/2023, iniciado para la contratación del “SERVICIO DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y RECREATIVAS PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2023”, de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 15 de febrero de 2023, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

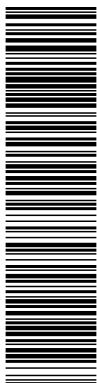
**PRIMERO.-** Conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la clasificación de las ofertas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de condiciones económico administrativas, es la siguiente:

LOTE	LICITADOR	PUNTUACION SOBRE B (TOTAL)
2	AVORIS RETAIL DIVISIÓN S.L. (bajo marca comercial B Travel)	96,02 puntos
	VIAJES OLYMPIA S.A.	78,00 puntos
	VIAJES CIBELES S. A	76,55 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar el lote 2: EXCURSIONES DE UN DIA del expediente de contratación PA 43/2023 “SERVICIO DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y RECREATIVAS PARA LAS PERSONAS MAYORES



DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>81</b> de <b>86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

DEL MUNICIPIO DE TORREJON DE ARDOZ DURANTE EL AÑO 2023”, a la mercantil AVORIS RETAIL DIVISION S.L. con C.I.F.: B07012107 por un importe unitario de CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CENTIMOS, desglosado en 44,19 euros más 4,41 euros correspondientes al IVA.

Este contrato no supone coste alguno para el Ayuntamiento ya que los adjudicatarios se remunerarán con las cuotas que paguen los participantes en cada lote.

**TERCERO.-** La duración de dicho contrato será para el año 2023, desde la fecha de formalización del contrato.

**CUARTO.-** Aprobar el importe de adjudicación establecido en el punto segundo de este acuerdo

**QUINTO.-** Los motivos por los que se adjudica el lote 2 a la mercantil Avoris Retail División S.L., son por haber sido la oferta con mejor relación calidad precio, al haber obtenido la mayor puntuación frente a las otras licitadoras conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego y cumplir con todos los requisitos del pliego.

**SEXTO.-** Notificar a los adjudicatarios, y a los no adjudicatarios emplazándoles a la firma del contrato.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Concejalía de Mayores y Salud Laboral.

**OCTAVO.-** La adjudicación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es), a través del Perfil del Contratante.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

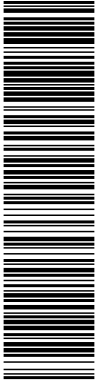
Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (7)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por la Concejalía de Bienestar Social se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, la memoria y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación del “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO” Expte. PA 70/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7E El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página <b>82 de 86</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A9856060D2328D702ZADDFA97EF5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**PRIMERO.-** Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación PA 70/2023 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, motivada en que el servicio de ayuda domicilio tiene como beneficiarios a personas que por su situación de dependencia (reconocida legalmente o de hecho) son derivadas por los servicios sociales municipales con el objeto de garantizar su cuidado en el domicilio, sin riesgo para su salud y/o integridad física.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 70/2023 "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO".

**TERCERO.-** El presupuesto base de licitación se establece en precio unitario hora de servicio como sigue:

- o Hora tanto ordinaria, festiva o extraordinaria, VEINTE CON OCHENTA EUROS (20,80 €) IVA incluido, que se desglosa en 20,00 euros más 0,80 euros correspondientes al 4% de IVA.

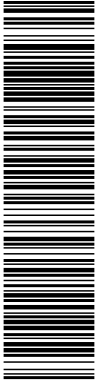
Se entenderá por hora festiva o extraordinaria, las horas de servicio prestadas los domingos y festivos de 7:00 h a 22:00 h.

El precio hora incluye el tiempo indispensable para desplazamiento de un servicio a otro, hasta un máximo de 10 minutos de desplazamiento entre los domicilios asignados a la operaria para la prestación del servicio.

El importe máximo del contrato TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOSCIENTOS EUROS (395.200 €) IVA incluido, desglosado en 380.000,00 euros más 15.200,00 euros correspondientes al 4% de IVA.

**CUARTO.-** El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS, que se prevé su comienzo el 1 de abril de 2023, pudiéndose prorrogar por meses o por años hasta un máximo de dos años más.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 83 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**QUINTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

**SEXTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en los artículos 119 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Bienestar Social.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

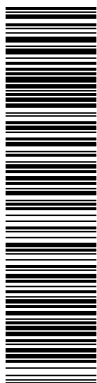
Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 2023.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (8)** y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Intendente de la Policía Local se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TODA LA RED DE COMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA DE TORREJON DE ARDOZ, DEL CENTRO DE CONTROL DE LA POLICIA LOCAL, SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA , TRAFICO E INTERIORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES PUNTOS DE ENCUENTRO Y PANELES INFORMATIVOS” Expte. PA 72/2023. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 72/2023 “del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TODA LA RED DE COMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA DE TORREJON DE ARDOZ, DEL CENTRO DE CONTROL DE LA POLICIA LOCAL, SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA , TRAFICO E INTERIORES EN EDIFICIOS MUNICIPALES PUNTOS DE ENCUENTRO Y PANELES INFORMATIVOS”.

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 84 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SEGUNDO.-** El precio máximo de licitación se desglosa en una parte de MANTENIMIENTO de la red de fibra, sistema y equipos, y en otra parte de SUMINISTRO de software y equipamiento diverso, de la forma que se especifica a continuación.

El precio máximo de licitación correspondiente al **MANTENIMIENTO** será NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS (950.792,00 euros) IVA Incluido. Esta cuantía se distribuirá en el tiempo, según ejercicios contables, del siguiente modo:

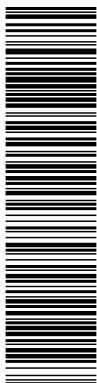
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TIPO	AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL (con IVA)
090-13200-22799	MANTENIMIENTO	2023	91.671,07 €	19.250,93 €	110.922 €
090-13200-22799	MANTENIMIENTO	2024	157.157 €	33.003 €	190.160 €
090-13200-22799	MANTENIMIENTO	2025	157.157 €	33.003 €	190.160 €
090-13200-22799	MANTENIMIENTO	2026	157.157 €	33.003 €	190.160 €
090-13200-22799	MANTENIMIENTO	2027	157.157 €	33.003 €	190.160 €
090-13200-22799	MANTENIMIENTO	2028	65.479,34 €	13.750,66 €	79.230 €
<b>IMPORTE TOTAL CONTRATO MANTENIMIENTO</b>					
<b>AÑOS 2023-2028</b>			<b>785.778,41 €</b>	<b>165.013,59 €</b>	<b>950.792 €</b>

El presupuesto máximo de licitación del **SUMINISTRO**, que es el límite máximo de gasto en el suministro, será de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL EUROSO (431.000 euros) IVA Incluido. Esta cuantía se distribuirá en el tiempo, según ejercicios contables, del siguiente modo:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TIPO	AÑO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	TOTAL (con IVA)
090-13200-62300	INVERSIÓN	2023	178.099,17 €	37.400,83 €	215.500 €
090-13200-62300	INVERSIÓN	2024	178.099,17 €	37.400,83 €	215.500 €
<b>IMPORTE TOTAL CONTRATO INVERSIÓN</b>			<b>356.198,34 €</b>	<b>74.801,66 €</b>	<b>431.000 €</b>

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. Código de verificación: 3080880.L9P18.DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E7E5F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 85 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



**Ayuntamiento de  
TORREJÓN DE ARDOZ**

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

<b>AÑOS 2023-2024</b>			
-----------------------	--	--	--

El precio del contrato podrá formularse tanto en términos de precios unitarios referidos a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de esta que se entreguen o ejecuten, como en términos de precios aplicables a tanto alzado a la totalidad o a parte de las prestaciones del contrato.

Las empresas, en sus ofertas económicas, indicarán el precio de licitación sobre el importe individual por unidad de equipamiento descrita y solicitada en el suministro, con la baja que estimen oportuna.

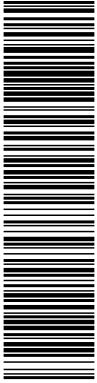
El precio máximo por unidades de los elementos y accesorios objeto del suministro, que no podrá superar en su conjunto el previsto para cada anualidad de vigencia del contrato, según las necesidades, será de:

Nº.	ARTÍCULO	UNIDAD/ES ESTIMADAS	PRECIO UNIDAD (SIN IVA)	PRECIO TOTAL (CON IVA)
1	Sistema gestión video (VMS) + 186 licencias	1	44.297,52 €	53.600 €
2	Servidor para gestión de video (160 TB)	3	47.776,86 €	173.430 €
3	Sistema de captación matrículas + 55 licencias	1	3.800 €	4.598 €
4	Servidor almacenamiento matrículas	6	3.200 €	23.232 €
5	Cámara LPR lectura de matrícula	25	1.669,42 €	50.500 €
6	Cámara multisensor 360º	20	2.583,47 €	62.520 €
7	Cámara alta resolución	4	11.628,1 €	56.280 €
8	Monitor TV 75' con armazón/patas	2	2.479,34 €	6.000 €

Quedarà a criterio del responsable del contrato, solicitar la cantidad de suministro de cada tipo descrito y presupuestado, en función de las necesidades de este Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato, no sobrepasando el importe máximo anual fijado.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023. Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023. José Luis Navarro Coronado. 3030880 L9P18-DJBCQ-SQRHP-416A965060D02328D7022ADDFA97E95F1046CF7F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejón.es

DOCUMENTO <b>ACTA: ACTA JGL 13.03.2023.</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L9P18-DJBCQ-SQRHP</b> Fecha de emisión: <b>14 de Marzo de 2023 a las 12:19:06</b> Página 86 de 86	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 10:32 2.- Vicealcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/03/2023 11:57	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/03/2023 11:57



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:32:13 del día 14 de Marzo de 2023 Saturio Hernández de Marco y por Vicealcalde(José Luis Navarro Coronado) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:57:05 del día 14 de Marzo de 2023 José Luis Navarro Coronado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.:P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**TERCERO.-** La duración del contrato de MANTENIMIENTO es de 5 años, sin posibilidad de prórroga, y la parte de SUMINISTRO de 2 años, plazos a contar desde la fecha de inicio del contrato, que está prevista para el uno (1) de junio de 2023, finalizando el 31 de mayo de 2028.

**CUARTO.-** Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe de la intervención General, asimismo consta en el expediente informe jurídico emitido por el Secretario General.

**QUINTO.-** Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

**SEXTO.-** Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Policía Local.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 13 de marzo de 2023

Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero.

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde en funciones se levantó la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.